

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO DELTA IX CONSORCIO DE PROPIETARIA C/VILLA MARIA MELECIA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Consortio de Propietarios Edificio Delta IX Consortio de Propietaria c/Villa Maria Melecia s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. 71.932, la Mart. Roxana Fernández (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y con base de veintidós millones seiscientos sesenta y siete mil pesos (\$22.667.000) un inmueble tipo cochera sito en calle Moreno 57 de la ciudad de Bahía Blanca (Edificio Delta IX UF N° 059), identificada catastralmente como Cir. I, Sec. 4, Mza. 52-A, Parc. 21-A, Subpar. 71, Mat. 18.098/71. Desocupada según constancia en autos. Deuda ARBA \$3.747,70 (actualizada al 24/8/26). Deuda Expensas \$1.702.223,00 (al 28/09/26). Ambas a cargo del expte. Cédula Parcelaria a cargo del comprador Depósito en garantía un millón ciento treinta y cuatro mil pesos (\$1.134.000). INICIA 21 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZA 04 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HS. Exhibe 9 de octubre de 2026 de 11 a 12 hs. Honorarios Martillero 3 % más IVA más aportes Ley 7.014, cada parte. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 582704/4, CBU 0140437527620658270445, CUIT 30-70721665-0, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del Juez y como perteneciente a autos principales, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). Se hace saber a quien resulte comprador que la señal del 10 % de la subasta -independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía que podrá imputarse a cuenta- deberá ser abonada, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro de los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que la presente primera audiencia no resulta la prevista por el art. 38 Ac. 3604/12 SCJBA. Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia de apruebe el remate (art. 581 del CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604. Se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y cctes. CCyC) a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del CPC). Fíjase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes para el día 20 de noviembre de 2026, a las 12 hs. Bahía Blanca, 2026. Aramayo Natalia Guillermina, Auxiliar Letrada.

oct. 2 v. oct. 6

SANCHEZ CESAR FEDERICO Y OTRO/A C/GIAVINO ROMINA SOLEDAD S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Valeria Nocelo, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3° de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Sanchez Cesar Federico y Otro/a c/Giavino Romina Soledad s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° SI-29614-2018), se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100 % en Block de los

inmuebles sito en la Calle Las Magnolias 2774 (Lote 18) y Las Magnolias 2768 (Lote 19), ambos lotes linderos, de la localidad de Presidente Derqui, partido De Pilar, Provincia de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: a) Circ. VI, Secc. S, Manzana 62, parcela 18, Matrícula N° 40.012 (partida N° 084-129376-2) -b) Circ. VI, Secc. S, Manzana 62, parcela 19, Matrícula N° 40.013 (partida N° 084-129377-0) del partido de Pilar, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco. (cel. 1541666053) email: abiancainmobiliaria@yahoo.com.ar - Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con más el 10% en concepto de aportes previsionales, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 6/05/2026, constata que el inmueble se encuentra desocupado. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS.- y se establece el monto de la Base en la suma de U\$S 50.000, de acuerdo a lo establecido en el artículo 577 del CPCC. Al integrarse al precio, los postores podrán optar por abonar depositar el monto ofertado en dólares estadounidenses, o su equivalente en pesos al día del efectivo pago según la cotización del Dólar tipo vendedor vigente a esa fecha. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Asimismo, deberá efectivizar antes de la puja virtual el depósito en garantía, que se establece en la suma de \$800.000 o U\$S 700 (art. 562 CPCC). Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja electrónica (art. 562 del CPCC; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12), (3/11/2026 a las 8:30 hs.), en la Cuenta Judicial en Pesos N° 886688/0 - CBU 0140136927509988668808. y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0.- Y Cuenta en M.E. ... 003554/4 ... CBU 0140136928509900355444-, abiertas en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro. -(art. 562 CPCC), debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604), la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC. 3875). Deudas: Municipales al 24/6/2026 -Parc. 18 - \$690.575,30, y Parc. 19 - \$874.728.- Arba al 24/6/2026 Parc. 18 - \$216.505,60 y - Parc. 19 - \$251.037,90.-; Aysa (Fuera de Radio de servicio Agua y Cloacas). Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengadas hasta la fecha de aprobación de la subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta de manera preferente (arg. art. 2582 CCyC). Los impuestos, tasas y contribuciones correrán a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido (art. 1939 CCyC). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente durante la realización de la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC; art. 21, tercer párrafo Ac. 3604/12). De lo contrario, se tendrá al comprador por adjudicatario definitivo (art. 582 CPCC). En ningún caso se admitirá la compra en comisión si no se cumpliere del modo indicado con la individualización del comitente. No se permite la cesión del boleto de compraventa. De conformidad con lo normado por el art. 21 tercer párrafo de la Ac. 3604, no se admite la cesión del acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, una vez aprobada la rendición de cuentas, se fija audiencia de adjudicación para el 1 de Diciembre de 2026 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y deberá constituir domicilio físico y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (conf. art. 580 del CPCC y art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). Exhibición del inmueble: el día 23 de octubre de 2026 en el horario de 12 a 15 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, 29 de septiembre de 2026. Luqui Lisandro, Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 6

RAIMUNDI RICARDO ALBERTO C/BALCARCE ROBERTO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Avellaneda-Lanús en autos: "Raimundi Ricardo Alberto c/Balcarce Roberto y Otro, s/Ejecución Hipotecaria" (A-6036/2017), hace saber el proceso de subasta por medio electrónico con intervención del martillero Ricardo Enrique Severini (colegiado 3669) domicilio 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, contacto telefónico 221-612-2034, email: ricardoseverini@hotmail.com, del 100 % inmueble en Santa Clara del Mar, Mar Chiquita, calle San Francisco entre Monte Hermoso y Pinamar, lote baldío número 21 manzana 120, mide 10m. de frente por 30m. de fondo. Superficie 300m2. Catastro: Circunscripción IV, Sección F, Manzana 120, Parcela 21. Partida: 069-017.225-9. Dominio Matrícula 10.977 Mar Chiquita (69). Desocupado. Base: \$1.000.000,00. Garantía oferta: \$50.000,00. Señal 30 % del precio. Comisión: 3 % del precio a cada parte con más 10 % de aporte previsional. Las deudas de impuestos y tasas a cargo del comprador desde toma de posesión si ésta no se demorare por causas imputables al mismo. No es obligatorio pago con cheque cancelatorio. Prohibida compra en comisión y cesión del boleto. Los interesados tienen la obligación de consultar el expediente por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV) para interiorizarse de condiciones de este acto. Constitución de estado parcelario a cargo adquirente. Para participar anotarse en Registro Subastas Electrónicas Seccional Avellaneda, email: subastas-av@scba.gov.ar Domicilio Avda. Mitre 2615 - Anexo Dorrego - piso 1 Avellaneda, con tres días de anticipación del comienzo de ofertas acreditando el depósito en garantía. Las sumas depositadas serán devueltas a los no ganadores que no hayan efectuado reserva de oferta sin necesidad de petición, a los que la hayan realizado mediante petición. Audiencia de adjudicación: Deberán comparecer martillero y mejor postor éste con formulario de inscripción a subasta, comprobantes pago depósito en garantía. Acreditar depósito de señal descontando depósito en garantía. Abonar la comisión y aporte del martillero. Constituir domicilio legal. Saldo de precio depositar al quinto día de notificado de la aprobación de la subasta bajo apercibimiento ser declarado postor remiso. Depósitos cuenta N° 522.323/0, CBU 014-0024-3-27-5026-522-323-0-9. Cronograma: Se modifica el publicado, quedando así: Inscripción a la subasta: Hasta el 05-11-2026, 11:00 hs. Exhibición: libremente (baldío). COMIENZO OFERTAS: 12-11-2026, 11:00 HS. FINALIZACIÓN OFERTAS: 27-11-2026, 11:00HS.

Audiencia adjudicación: 09-12-2026, 11:00 hs. en el juzgado. Se deja constancia que el edicto publicado en fecha miércoles 23 de septiembre de 2026 en la página número 4 de dicho ejemplar del Boletín Oficial carece de validez y eficacia legal Avellaneda en la fecha de la firma digital. La resolución que dispone la publicación sin cargo dice así: "Avellaneda, en la fecha de la publicación virtual (29-09-2026)... Librese oficio de estilo a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle que procese y publique la pieza edictual rectificatoria sin arancel ni costo adicional, por tratarse de un reajuste técnico institucional del calendario de subastas, asociando el trámite a la publicación y arancel previamente abonado bajo el CUIT N° 23-04642549-9 (martillero Ricardo Enrique Severini). La confección de los edictos rectificatorios estará a exclusivo cargo del martillero actuante (art. 398 del CPCC), quien deberá volcar fielmente el cronograma definitivo aprobado y consignar expresamente en el cuerpo del edicto que el edicto publicado en fecha miércoles 23 de septiembre de 2026 en la página número 4 de dicho ejemplar del Boletín Oficial carece de validez y eficacia legal. Notifíquese según lo establecido en el art. 10 de la Ac. 4013/21 y su modificatoria A. 4039/21. (firmado): Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avaro Emiliano Gaston, Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 7

CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. DEL LIBERTADOR 2823/25 ESQ. ROQUE SÁENZ PEÑA 480/482 C/CATENA PEDRO LUIS S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 5, Ituzaingó 340, p6, San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia A. Ortolani comunica en autos "Consortio de Propietarios Av. del Libertador 2823/25 esq. Roque Sáenz Peña 480/482 c/Catena Pedro Luis s/Cobro Ejecutivo" exp. SI-15202-2016, que el martillero Atilio Aguilar rematará en pública subasta electrónica, el 50 % del bien sito en Av. Del Libertador 2823/25 esq. Roque Sáenz Peña 480/482, Olivos, Nom. Cat. Circ. I Sec. D Manz. 29 Parc. 21B, Subparc. 14, Mat. 19512/2014. Vicente López. Desocupado. Según constatación 31/03/2026 Es un departamento (2° G), al frente, monoambiente, con placard, balcón, baño, cocina, lavadero separados, necesita refacciones. Base U\$S 15.000 (Dólares Quince Mil). La venta se efectuará en dólares estadounidenses. Todo movimiento de dinero deberá efectivizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta de autos. Subasta: Duración 10 días hábiles INICIO 25/11/2026 a las 8:30 hs. FINALIZA 10/12/2026 8:30 hs. Todo interesado en participar en la venta pública deberá en forma previa a la misma, registrarse en la Seccional del registro General de Subastas Judiciales, que corresponda. (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de subasta. (art. 562 CPCC arts. 21 a 24 Ac. 3604). La venta se efectuará con la citación de los señores jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios La venta se efectuará al mejor postor, quienes para poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres días hábiles de anticipación a que comience la subasta, acreditar en la cuenta a abrirse en las presentes el 5 % (U\$S 750) del monto de la base; en concepto de depósito en garantía debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente. Para quien resulte adjudicatario del bien operará como parte integrante de la seña (30 % del resultado de la subasta) Cuenta Judicial en dólares 5099- 028-0005350/0 Banco Provincia de Bs. As. sucursal tribunales, CBU 0140136928509900535002, CUIT 30707216650. Devolución del depósito en garantía. En oportunidad de inscribirse también se requerirá que el postulante efectúe la opción de reserva de postura. Cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas, por medio de oficio emanado del juzgado disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos aportara el usuario al momento de admitir su participación en dicha subasta particular. En el caso de oferente no ganador con reserva de postura realizada, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas, a su pedido en el expediente por los medios y en las condiciones indicadas anteriormente (art. 39 Ac. 3604/12v SCBA). Seña: En el acto de subasta, quién resulte comprador deberá abonar el 30 % en concepto de seña en dólares estadounidense. Honorarios La comisión del martillero se fija en un 3 % sobre el valor de venta del bien a rematar con más el 10 % de aportes a cargo del comprador y el IVA si correspondiere. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. Se admite la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, debiendo en su caso comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad, conforme lo previsto por el art. 21 Ac. 3604/12. Debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del CPCC). Audiencia de adjudicación: 03 de febrero de 2027 a 9:30 hs. A la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. El adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art 41 del. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste será considerado postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia. (art. 585 CPCC, arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Cesión del Acta de Adjudicación: Se admite la cesión y/o transferencia del boleto de compraventa. Saldo de precio - posesión: deberá ser abonado por quien resulte ganador al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 581 del CPCC). Una vez labrada el acta de adjudicación y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el pago del impuesto a la transferencia de bienes y el IVA si correspondiere. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Deudas: El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. ARBA: \$75.055,10, Municipalidad de Vicente López: \$2.234.711,57, AYSA: \$5.371.234,62, Expensas: \$8.646.841,76. Visitas: 12 y 13 noviembre 2026 de 13:00 a 15:00 hs. Información: www.scba.gov.ar (MEV), con el Martillero 11-6467-4728. San Isidro, 2026. Tabares Laura Noelia, Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 7

CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli SA s/Incidente de Venta" (Matrículas 78101, 29914, 73598, 81109 y 2250 de Bahía Blanca), expediente 58.069, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 13/11/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 30/11/2026, A LAS 11 HS.- Los inmuebles identificados con las matrículas 78101, 29914; 73598; 81109 y 2250 del partido de Bahía Blanca, poseen todos frente sobre la calle Patricios 845/853/863/875/881 de la ciudad de Bahía Blanca, (57 metros de frente), donde funcionaba gran parte de la casa central de la fallida, comprendiendo las parcelas 16-a, 17-b, 19-b y la 19-c. La subasta se realizará en block por las características de las construcciones, unificaciones edilicias, primer piso con dos accesos en las seis parcelas. Superficie de terreno 2.043 metros cuadrados, con 4.248 metros cuadrados construidos, (2.000 en planta baja, 1648 en primer piso y 600 en segundo piso). Salón principal, con ascensor, oficinas, depósitos, sanitarios, cocinas, pequeño patio todo en planta baja, en el primer piso existen oficinas, sala de directorio, depósitos, baños, cocina, con tres escaleras de acceso, y al segundo piso tan solo una escalera donde existen depósitos.- Frente sobre calle Patricios.- Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Manzana 301, a) Matrícula 78.101, parcela 16-4, Partida 16679.- b) Matrículas 22914 y 73598, parcela 17-b, Partida 31729.- c) Matrícula 81109, parcela 19-b, Partida 30067.- d) Matrícula 2250, parcela 19-c, Partida 30066.- La parcela 17-b, ha sido conformada por la unificación de las parcelas 17-a, 18 y 19-a, según cédula de fecha 1-9-97, legajo N° 1945, folio N° 114.- En el estado en que se encuentra.- Precio de reserva \$588.000.000. Depósito de garantía \$29.400.000. Desocupado. Exhibición 3/11/2026 de 12 a 14 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 591660/1, cuyo CBU es 0140437527620659166017, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señal 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: 10/2/2027 a las 11 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Los inmuebles reconocen hipotecas que no cargara el comprador.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: remates@rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 9

RAMOS SANTIAGO C/CAPURGANA SA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HONORARIOS - EN AUTOS CAPURGANA SA C/LIRIO JESUS ERNESTO S/COBRO EJECUTIVO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Pablo Borelli Coleg. 1499 CMBB, en autos: "Ramos Santiago c/Capurgana SA y Otro/a s/Ejecución Honorarios - en Autos "Capurgana SA c/Lirio Jesus Ernesto s/Cobro Ejecutivo" Expte. 54453, subastará electrónicamente La venta en pública subasta electrónica de los derechos y acciones que le corresponden a la aquí demandada Capurgana SA, en el expediente "Capurgana SA c/Piñero Yanina Elizabeth s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 49777, de trámite por ante Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Ba. Bca.; y sobre los derechos y acciones que le corresponden a la ejecutada en los autos caratulados "Capurgana SA c/Maldonado Cosentino Emmanuel Adan y Otro s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 111534), de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, en "Capurgana SA c/Paredes Natalia Edith s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 114955) de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, y en autos "Capurgana SA c/Lemos Flavia Milena y Otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 67366) de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial No. 3, sin base, al contado y mejor postor. Fecha de inicio COMENZARÁ EL DÍA 19/10/2026 A LAS 11 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 02/11/2026 A LAS 11 HS. Se informa que la cuenta judicial de autos es N° 595735/3 cuyo CBU 0140437527620659573536, CUIT 30-70721665-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Quien resulte ganador deberá depositar dentro del plazo de cinco días de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC), el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial. Se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación. Comisión del martillero el 8 % de comisión, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente. Acta por secretaria: Fíjese el día 3 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas, a las que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente munidos de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirán domicilio procesal a los efectos pertinentes. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja B. Bca., tel. 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: borellipropiedades@msn.com, teléfono 291-5086500 y 2983-563748. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Guzman Alicia Susana, Secretaria.

RAMOS SANTIAGO C/CAPURGANA SA S/COBRO EJECUTIVO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que la martillera Chertushkina Olga Coleg. 1779 CMBB, en autos: "Ramos Santiago c/Capurgana SA s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 72552, subastará electrónicamente la venta en subasta electrónica de los derechos y acciones que corresponden a la aquí ejecutada en los expedientes caratulados: "Capurgana SA c/Sosa Yesica Elizabeth y Otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 109488), "Capurgana SA c/Gonzalez Carlos Ariel s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 108996), "Capurgana SA c/Andrade Graciela Elizabeth s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 109729), "Capurgana SA c/Charamone Fabiana Beatriz y Otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 110278), "Capurgana SA c/JUAREZ Yonathan Abel y Otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 110014), y "Capurgana SA c/Basualdo Facundo Daniel y Otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 110233), todos estos de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N°5 Departamental, y en los autos: "Capurgana SA c/Rosaz Carlos Alberto s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 65334, y "Capurgana SA c/Rodriguez Chaves Cecilia Noemi s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 66673) de trámite por el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, al contado y mejor postor. Fecha de Inicio COMENZARÁ EL DÍA 19/10/2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 02/11/2026 A LAS 11 HS. Precio de reserva: Se fijó el precio de reserva en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000). Sin depósito en garantía. Cuenta judicial de autos N° 578178/4 cuyo CBU 0140437527620657817849, CUIT 30-70721665-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Comisión del martillero Facúltase al martillero a exigir el 8 % en concepto de comisión a cargo del comprador, más 10 % aportes previsionales sobre la misma Integración de Saldo de Precio: Quien resulte comprador atento ser la venta al contado, el precio de adquisición deberá ser abonado, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta electrónica mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta judicial de autos, debiendo agregarse las constancias pertinentes en el expediente.- A tal efecto, se hace saber que quien resulte vencedor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, pudiendo presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad. Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y cctes. CCyC) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del CPC). Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, B. Bca., tel. 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: olgachertushkina@yahoo.com, teléfono 291-5086500 Bahía Blanca, setiembre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago conforme se encuentra exenta de gastos, tasas y sellados por tratarse de una ejecución de honorarios (art. 58 últ. párr. Ley 14.967).- Aramayo Natalia Guillermina, Auxiliar Letrada.

PLAN ÓVALO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MACHUCA ESTEFANIA NICOLE Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 2 días en autos: "Plan Óvalo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Machuca Estefania Nicole y Otra s/Ejecución Prendaria", Expte. N° LZ-8490-2022, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCP SI 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio AC097PC, Marca Ford, Sedan 5 Puertas, Modelo: Focus 5P 1.6L N MT S, Motor Marca Ford, N° de Motor PNDA JJ049366, Marca de Chasis Ford, Chasis Nro: 8AFNZZFHCJJ049366, año 2017. Posee parabrisas rajado, guarda barro delantero derecho abollado, guarda barro trasero abollado, paragolpe trasero arrancado. Ambas puertas traseras rayadas. Guarda barro delantero izquierdo abollado y rayado, parrilla y amortiguadores con problemas. Motor Semidesarmado aparentemente sin problemas. Estado general regular. CUIT Demandada: 27-38147955-8. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, FECHA DE INICIO para el remate de Referencia, EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2026, A LAS 11:00 HS. Base: 7.250.000. Deuda de patentes al 21/04/26: \$1.510.701,20, Infracciones al 19/03/26: \$3.740.200. El adquirente en subasta compra libre de todo gravamen y no es deudor de los gastos, impuestos e infracciones que pesen sobre el rodado mientras se hayan devengado con anterioridad a la toma de posesión del bien subastado, los que deberá ser soportados con el precio de la venta. Idéntico criterio se utilizará para los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad Automotor. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Para el supuesto en que el producido de la subasta no alcance, deberá determinarse un orden de preferencias (arts. 3, 4, 19, 23 y 43 del Dto. Ley 15348/46, 2573, 2577, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586 del CCCN, 218 y 590 del CPCC). Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro de subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. Fecha de acreditación de postores: hasta el 13/11/26 a las 11:00 hrs. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. La primera oferta debe ser igual a la base. Los usuarios inscriptos deberán indicar si efectúan la reserva de postura y si intentan una compra en comisión denunciar el nombre de su comitente debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime de tal. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Todo oferente deberá efectuar un depósito en garantía por la suma de \$362.500 al menos tres días hábiles de la fecha de inicio de la puja electrónica. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Lomas De Zamora, suc: 5068, N° de cuenta judicial de autos, Cuenta N° 027-1695241, CBU 0140023-6 27506816952410.. Fecha de audiencia de acta de adjudicación: 04/02/27 a las 10:00 hs. El adjudicatario en dicho acto deberá constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. En esta oportunidad deberá integrar el saldo de precio acompañando el respectivo comprobante. Deberá comparecer al acto munido de formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía y el 10 % + IVA en concepto de comisión (sobre el valor obtenido) del martillero con más el 10 % de dicha comisión

correspondiente a aportes de ley. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver le depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. Aprobada la subasta y abonado el saldo del precio se dispondrá la entrega del bien subastado y se dispondrá la inscripción en el registro respectivo, cuyo costo correrá por su cuenta. Postor remiso: en caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (arts. 581 y 585 del CPCC; 21 y 40 Ac. 3604/12). El comprador deberá transferir el importe del precio que corresponde en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Lomas de Zamora, en la cuenta abierta a nombre de estos obrados; si no lo hiciere o no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo se procederá según lo dispuesto en el art. 581 del CPCC. La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 6 y 9 de noviembre de 2026 de 10:00 a 12:00 hs en la calle Hipólito Yrigoyen 3636 San Fernando, Provincia de Buenos Aires entre colectoras acceso Norte Tigre y Amancio Alcorta (Hipermercado Carrefour, primer subsuelo). Mayor información con el martillero al tel. 114986-1809. Lomas de Zamora, septiembre de 2026. Contreras Micaela Florencia, Auxiliar Letrada.

oct. 6 v. oct. 7

MARTINEZ GUADALUPE C/GASPAR FAUSTINA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, hace saber por dos días en los autos: "Martinez Guadalupe c/Gaspar Faustina s/División de Condominio" (Exp. 59211) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20-22294042-8, Colegiado N° 6.593 DJLP, Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle 49 s/n e/171 y 172 de la localidad de Lisandro Olmos, partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: (055) Circ. 3, Secc. D, Cha. 169, Manz. 169 bb, Parc. 8, Matrícula N° 8055) 18.514, Partida Inmobiliaria: (055) 278576. Ocupado por quien dice ser Carmen María Ortega, que manifiesta vivir junto a Jorge Alberto Gaspar, Faustina Gaspar y ocho menores de edad, sin exhibir documentación. Con la base de Pesos Once millones trescientos mil (\$11.300.000) al contado y al mejor postor. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 10/11/2026 A LAS 10 H. y FINALIZANDO EL DÍA 26/11/2026 A LAS 10 H. Exhibición del bien a subastar: 29/10/2026 de 10 a 12 h. Depósito en garantía en cuenta de autos Nro. de Cuenta: 2050-027-0164880/2, CBU 0140114727205016488023 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, del 5 % de la base (\$565.000), con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. Acreditación de postores hasta el día 4/11/2026 a las 10 h. Audiencia de adjudicación: Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (art. 36 del Ac. 3604/12). El adquirente debe presentarse habiendo ya integrado el saldo de precio, el que deberá efectuarse dentro de los cinco días de aprobado el remate (cfr. art. 581, CPCC), acompañando el respectivo comprobante, y asimismo, el pago de los honorarios del martillero, sus aportes y el impuesto de sellos determinado por los arts. 251, 263, 294 y cons. del Código Fiscal (art. 50, ap. b inc. 1, Ley Impositiva), poniendo en conocimiento que este impuesto debe ser soportado por el adjudicatario (cfr. art. 562 texto Ley 14.238). La comisión del martillero se fija en el 3,5 % del valor obtenido en la subasta a cargo de cada parte, debiéndose adicionar el 10% de aportes previsionales del profesional a cargo del comprador. El presente edicto se ordena publicar por dos días en el Boletín Oficial. La Plata, septiembre de 2026. Esta publicación deberá realizarse sin previo pago, atento que la parte actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos (cfr. arts. 34 inc. 5, 84 y 574 in fine, CPCC). Negri, Nicolás Jorge, Juez. Guerreiro Pablo Nicolas, Secretario.

oct. 6 v. oct. 7

CAMILETTI EMILIO PABLO Y OTROS C/TOCCI ALEJANDRA ELIDA Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Dto. Judicial de Morón, sito en Almirante Brown intersección Colón, piso 2°, Morón, Pcia. de Bs As, hace saber que en los autos caratulados "Camiletti Emilio Pablo y Otros c/Tocci Alejandra Elida y Otra s/Ejecución Hipotecaria", 53092, el martillero Martin Dario Trusso (CUIT 20-22735287-7/condición frente al IVA: Monotributo) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 del Inmueble: Sito en Lincoln 720 entre Francia e Islas Malvinas de Castelar cuyos datos catastrales son: Circ.:V, Sección: C Mz.: 242 Parcela: 15; Matrícula 63626, consta consta de dos plantas, en planta baja cocina comedor, dos dormitorios, dos baños uno de ellos en desuso, lavadero y escalera de acceso a la planta alta donde encontramos una habitación, en el fondo terreno libre. Jardín en el frente y entrada de coche. Todo en mal estado de conservación. Titular del inmueble: Sr. Agustin Alvarez (LE 2.091.282), quien se encuentra fallecido con sucesorio radicado ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Expte. N° 51.587, en el cual ante las renunciaciones a las herencias se presenta Fiscalía de Estado y se designa curador definitivo de los bienes al Dr. Hector Carmelo Milano. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11.00 HS., FINALIZANDO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11.00 HS. Exhibición: 14 de octubre de 2026 de 9:30 a 12:00 hs. Base: \$222.507.159,88.- Depósito en garantía \$11.120.000.-. a) El presente depósito en garantía deberá realizarse en la cuenta judicial infra mencionada con una antelación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital. b) Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia de adjudicación se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Comisión 3 % del producido a cargo de cada parte en concepto de honorarios profesionales del martillero con más el 10 % de los mismos en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Fecha de acreditación de postores: Hasta 3 días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, es decir el 19 de octubre de 2026 a las 11:00 hs. Participación en la subasta: Podrá postularse como oferente quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta infra referida el mentado depósito en garantía Compra en comisión: En caso de intentarse la compra en comisión el comisionista y el

comitente deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. El comitente constituirá domicilio en dicha presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41 del Ritual. Si el comprador se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo en que sea designado adjudicatario de la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo (art. 582 del CPCC). No se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Señal: Se fija en el 20 % del monto que resultare vencedor. El adjudicatario deberá presentarse, previo a la celebración de la audiencia infra mencionada, mediante escrito electrónico y constituir domicilio legal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, debiendo adjuntar en dicha presentación, en soporte pdf, las siguientes constancias: 1) El formulario de inscripción a la subasta, 2) El comprobante del pago de depósito en garantía, 3) constancia de código de postor 4) cualquier otro instrumento que permita su individualización como comprador en subasta. 5) El comprobante de pago de la señal, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". Los originales de las mentadas constancias, quedarán en poder del adjudicatario en calidad de depositario, pudiendo en caso de considerarse necesario, serles requeridos para presentarlos en el expediente. Saldo de precio: Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta de autos. Podrá requerir la indisponibilidad de las sumas hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos -art. 581 del CPCC. Cuenta de autos: Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta 5098-8106798, CBU 0140030427509881067984 Audiencia de Adjudicación: 10 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs. La misma se llevará a cabo en la Sede de este Juzgado ante el Secretario, debiendo concurrir el martillero interviniente y el adjudicatario a los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación. Podrán asimismo intervenir en la presente acta el ejecutado y el acreedor ejecutante. El adjudicatario debe presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, del comprobante de pago del depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta electrónica Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En el supuesto de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. Tanto en el caso de ratificación de la oferta como en aquellos en que ello no sucediera, se seguirá el procedimiento descrito en el art. 585 del CPCC. Estado de ocupación: según mandamiento del 17/6/2025 se halla Ocupado por Tamara Ayelen Sosa quien vive junto a su mamá Marcela Cintia Canteros y su hermana Sosa Yael Geraldine en carácter de tenedores según mandamiento de constatación en autos. Deudas: ARBA: al 17/6/26: \$1.170.808,70/deuda judicial: \$115.193,20.-; Municipio al 29/12/25 \$2.383.061,54.-, Aguas Argentinas: al 27/11/25: \$60,112.- y AySA: deuda por servicios sanitarios con posterioridad al 21/03/2006, al 25/2/26 de \$3.369.065,71.- Jueces Embargantes/Inhibientes: Asiento B-2) Hipoteca por U\$S50.000.-; Asiento B-3) Insc prov. Hipot 1 grado, Asiento B-4) Hipoteca en 2 grado U\$S154.000.-; Asiento B-5) Insc Prov Hipot escritura 217 del 19/5/95; Asiento B-6) Hipot U\$S 23.600, Asiento B-8) Embargo por \$7.677,28 + \$3.070,91.- en autos "Fisco de la Pcia de Bs As, c/ Alvarez Agustin s/ Apremio del Juzg N° 1 Cont. Administrativo de Morón; Asiento B-11) Embargo por U\$S35.497 + U\$S18.000.- en autos Verdi Alicia Adis c/Tocci Alejandra Elida y otros s/ ejec hipot, del Juzgado Civil 5 de Moron, en fecha 3/2/2010 se tomó nota del embargo sobre el producido de la subasta ordenado por éste último Juzgado. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes e la toma de posesión, siempre y cuando el producido del remate no alcance para solventarlas. Por informes consultar al martillero al tel 01168243727, 46510201, correo electrónico: martintrusso@gmail.com, en la web de la scba: <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Morón, octubre de 2026.- Sacaba Valeria Fernanda, Secretario.

oct. 6 v. oct. 8

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 13 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de ZÁRATE MAURICIO, DNI 12980857, CUIL 20-12980857-9, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Angela Elma Miletí, con domicilio constituido físico en la calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, y con domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de Noviembre de 2026. De optarse por la verificación presencial, las mismas se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en el domicilio procesal de la calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, tanto el pedido verificadorio del crédito como sus títulos justificativos -escaneados y enviados en archivos PDF- deberán remitirse al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder el pago del arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles- deberá efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del Síndico cuyos datos se detallan: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificatorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de

hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 15 de febrero de 2027 para la presentación por el Síndico del informe individual y 1 de abril de 2027 para la presentación del informe general. Quilmes.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARÍA ÁNGELA ROJAS, titular del DNI Nro. 25.776.665, sin apodos, de 49 años de edad, soltera, ama de casa, argentina, nacida el día 06 de abril de 1977, domiciliada en Rivero Nro. 259 de la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda, hija de Nolberto (F) y de Sixta Campos (F), en causa N° 20-00-018509-25, Registro de interno n° 1859, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda a la fecha y hora de la firma digital, (18/09/2026), En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones elevadas con fecha 4 de septiembre del año en curso, sumado a la respuesta brindada el día 16 del mismo mes y año, por parte de la Sra. Defensora de la aquí encartada, respecto a que ha perdido contacto con la misma, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal".- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. "///laneda, a la fecha de la firma digital. Aclárese, a los fines de dar cumplimiento con lo requerido por el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que la publicación edictal dispuesta en los términos del artículo 129 del Código de Procedimiento Penal deberá efectuarse por el término de cinco (5) días". Dra. Brenda L. Madrid, Juez.- Ante mí

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EMANUEL JOAQUÍN GONZALEZ, DNI 43187273, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 24/01/2001, hijo de Juan Gonzalez y de Mónica Beatriz Matoza, con último domicilio conocido en calle Santiago Del Estero N° 1016, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-726-2024, IPP-IPP N°16-00-003151-24/00, caratulada: "Gonzalez Emanuel Joaquin, Vivas Mauro Joel -Robo en grado de tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de septiembre de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 24 de septiembre de 2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emanuel Joaquin Gonzalez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-726-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-726-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Cirulli Marta G., Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Allende María Milagros, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 2°, CABA, comunica por cinco días que los autos: "GHYF SA s/Concurso Preventivo", (Expte. 8632/2026), tramitarán en forma simultánea con los autos "Grupo Garos SA s/Concurso Preventivo" (Expte. 14893/2026), "Beneito, Ezequiel Federico s/Concurso Preventivo" (Expte. 15077/2026) y "Chaile, Omar Alberto s/Concurso Preventivo" (Expte. 15161/2026). Se hace saber que GRUPO GAROS SA (CUIT 30-71644778-9), EZEQUIEL FEDERICO BENEITO (CUIT 20-21142727-3) y OMAR ALBERTO CHAILE (CUIT 20-23562248 -4), se presentaron en Concurso Preventivo en fecha 03.08.2026 y se decretó la apertura concursal con fecha 10.09.2026, en su condición de garantes de GHYF SA, cuyo concurso tramita ante este Juzgado y Secretaría. Se designó como síndica a la contadora Laura Lilian Mangone, con domicilio constituido en Costa Rica 4161, CABA, te. 1155986222, correo electrónico: llmangone@gmail.com. Los acreedores de los garantes y de la sociedad garantizada, por causa o título anterior a la presentación en concurso -(03.08.2026 y 28.04.2026, respectivamente), deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 13.11.2026 (LCQ 32) en el domicilio antes referenciado, debiendo abonar el arancel verificadorio al CBU 0720005288000014637740 titularidad de Laura Lilian Mangone. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para el 01.02.2027 y 17.03.2027, respectivamente. La Audiencia informativa tendrá lugar el 17.09.2027, a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Buenos Aires, septiembre de 2026. María Milagros Allende, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 24 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de MARISEL EMILSE CEPEDA, DNI 26.818.596, CUIL 27-26.818.596-3, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20373851516@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido físico en la calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, y con domicilio electrónico: 20227561441@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de noviembre de 2026. Se fijan los días y horarios de atención: de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., con cita previa al número telefónico 0221-5750590 / 0221-3035464. Se informa dirección e mail gonzalojarce@hotmail.com, para comunicarse y/o recepcionar documentación por esa vía alternativa. De corresponder el pago del arancel verificadorio deberá efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del Síndico cuyos datos se detallan: Banco de la Provincia Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, Alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días del informe individual y 15 de febrero de 2027 para la presentación por el Síndico 1 de abril de 2027 para la presentación del informe general. Quilmes.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Juez

Suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, hace saber en autos "Espindola Marisol s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 76226, que el 08 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de MARISOL ESPINDOLA, DNI 36.608.751, domicilio real en calle 12 entre 9 y 11 N° 432, Dolores, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 09 de noviembre de 2026 al síndico Cra. María del Carmen Natoli, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, en forma presencial de lunes a viernes de 09 a 12 hs y de 16 a 19 hs., Celulares 2241-688781 / 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificador de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 25 de noviembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As., Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se presentará Informe Individual de créditos el día 16 de diciembre de 2026, e Informe General el día 04 de marzo de 2027. Dolores, 24 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Secretaría a cargo del Dr. Manuel Horacio Lavié, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados "Diaz Bautista Fernando s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-14197-2026, que con fecha 27 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de BAUTISTA FERNANDO DIAZ, DNI 40.714.254, con domicilio real en calle 8 S/N, entre 1 Bis y 3 de la localidad de Punta Lara, partido Ensenada, y domicilio electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle 40 N° 817, piso 6°, depto. "C", de La Plata, mail: pachecogf@hotmail.com, T.E. 0221 545 1245, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en el horario de 09,00 a 17,00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 26 de noviembre del 2026.- Fecha de informe individual 16 de febrero de 2027 - Fecha del informe general 18 de marzo de 2027. Nota: El presente edicto se manda publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La publicación se realizará por cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera conforme art 240 Ley 24.522.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 07/09/2026, se ha declarado la quiebra de GONZALEZ CHRISTIAN ARIEL, argentino, DNI N° 24953443 habiendo sido designado síndico la Cdora. Melina Cerda Zolezzi con domicilio legal en calle 45 N° 753, La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30/10/26, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542, o al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 18/12/2026, y el día 25/02/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, Rafael Adrián Althaus Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en autos "Garro Matias Javier s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 51172, con fecha 07 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de MATIAS JAVIER GARRO, DNI 44.130.253, con domicilio real en calle 58 N° 2562 entre 146 y 147 La Plata, pcia. de Bs.As., habiéndose designado síndico a la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, horario de atención de lunes a viernes de 15 a 18 hs a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 23 de noviembre de 2026, previo solicitud de turno al Celular 221-4817936, ó en forma digital con adjunción de documentación respaldatoria, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel verificador equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1 CBU: 0140114703205052366811. Presentación del informe individual s el 23 de febrero de 2027 y el informe general el 19 de abril de 2027. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 24 de septiembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- La Plata, 24 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JULIAN ABEL ESCALANTE, en la causa Nro. 7679-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, n, nacido el 29 de julio de 1990 en Mercedes, provincia de Corrientes, soltero, de profesión herrero, con último domicilio conocido en la calle Triunvirato 847, e/ Ituzaingó y Gallardo, de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, hijo de Norberto Escalante y de Angelica Gonzalez, e identificado mediante prontuario policial de la sección AP n° 1724547, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa n° 7679-P que se le sigue por el delito de lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por

recibido, téngase presente lo informado precedentemente por la Comisaría y por la Defensa. En ese sentido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Escalante, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y brindar las explicaciones respecto a sus incumplimientos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo: Mariela Carla Quintana, Juez (P.D.S.). Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaría. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LORENA ROSANA SOSA en causa nro. 19465 seguida a Bergara Francisco Manuel por el delito de Abuso Sexual Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "GD///Nor juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Bergara Francisco Manuel a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Agravado por ser cometido contra un descendiente, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de tres años: a) Mantener el domicilio, b) Someterse al control del Patronato de Liberados, c) Deberá realizar un tratamiento psicológico y/o psiquiátrico teniendo en cuenta lo declarado por la víctima y otras familiares respecto a sus acciones, d) Prohibición absoluta de cualquier tipo de contacto con la menor M.L.C. y la denunciante sra. Lorena Bergara (ya sea de forma personal, por interpósita persona, y/o de forma telefónica, redes sociales y/o cualquier otro que la vinculen con la víctima).-Que al momento de practicar el cómputo de pena por el cual se determinó que el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta vence el día 29/9/2026.-Que se encuentra agregado el informe del Patronato de Liberados así como la víctima fue notificada por medio de la publicación de edictos en razón de no haber sido hallada.-Es todo cuanto puedo informar a V.S.-"Secretaría, 25 de Septiembre de 2026. "///del Plata, 25 de septiembre de 2026. Autos Y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese:.....III.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Lorena Bergara en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/08/2026 se decretó la quiebra de ESTEFANIA FONDEVILA SANCET, DNI 24.388.714, CUIL 27-24388714-9, con domicilio real en la calle 502 N° 1548 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Fondevila Sancet Estefania s/ Quiebra (Pequeña) LP-38540-2026" verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 09 a 12 hs. en calle 8 N° 832, planta alta, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070172930005100042175 abierta en el Banco Banco de Galicia y Buenos Aires a nombre de la síndico María Daniela Marengo CUIT N° 23-31481878-4. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 18 de noviembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 09 de diciembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 05 de febrero de 2027 y 23 de marzo de 2027 respectivamente. La Plata, 25 de septiembre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 25 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Al Señor Jefe del Departamento Boletín Oficial Calle 3 y 523.-La Plata (CP 1900) Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-000819-24/00 caratulada "Valussi, Luis Eduardo s/Abuso sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Leopoldo Mancinelli por subrogación, Secretaría Única de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al imputado LUIS EDUARDO VALUSSI cuyo último domicilio conocido era en calle Ciudad De La Paz N° 3298, piso 1, depto. b, del barrio de Nuñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 16 de mayo de 2025.- Autos y vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Pablo Gastón Gamaleri, Agente Fiscal a cargo de la UFI Desc N° 11 - La Costa con asiento en esta ciudad, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 4 Deptal a mi cargo; Y Considerando: I.- El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial de la menor víctima de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el CPP.- Fundamenta tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización de la menor ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio.- II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente. Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa. El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre

algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna. En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello: argumentos expuestos y conforme a los arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del CPP; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración de la menor E. U. V. II. Firme la presente designese audiencia a tenor del art. 102 bis del CPP. III. Córrase vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a las partes. Notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N°5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3286 (I.P.P. N° 10-00-041476-24/00) seguida a Gabriel Esteban Machado por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a GABRIEL ESTEBAN MACHADO, nacido el 22 de junio de 1998 en la localidad y partido de Merlo, soltero, instruido, desempleado, con último domicilio denunciado en la calle Pueyrredón n° 452, Puerto San Julian, Provincia de Santa Cruz, con DNI N° 43.252.091, hijo de Fabiana Lorena Huenelaf (v) y de Victor Marcelo Machado (v), con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 4046705 y del Registro Nacional de Reincidencia nro. O6343805, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gabriel Esteban Machado por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts.129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de septiembre de 2026. Firmado electronicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3628-GEN (I.P.P. N° 10-01-008471-23) seguida a Pablo Torres por el delitos de Amenazas Coactivas con el Propósito de Obligar a otro a hacer algo contra su voluntad (Hecho I), Lesiones Leves Agravadas por ser la víctima una persona con la que se mantiene una relación de pareja mediando convivencia y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (Hecho II); todo en concurso real entre si, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a PABLO TORRES, sin apodos, DNI N° 42.148.728, de nacionalidad argentina, nacido el 20/12/1998 en C.A.B.A., 27 años de edad, ocupación comerciante, hijo de Norma Melina torres (v) y de Pablo Maldonado (f), con último domicilio en Balastro N° 2221 entre Bagnat y Rivera de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, que si sabe leer y escribir, habiendo cursado el secundario de forma incompleta, con prontuario Policial 1682677 AP. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (220101704006004122)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Torres por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).- ". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 24 de septiembre de 2026. Firmado electronicamente por Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Uno de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, hace saber por cinco días que en autos "Villar Héctor Andrés s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente 40.502, en fecha 02/06/2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de HÉCTOR ANDRÉS VILLAR, CUIT 20-29594380-8, argentino, comerciante, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 57 de la ciudad de Gonzales Chaves. Se designó Sindico al Contador Martin Pablo Dello Russo, DNI 29.550.489, con domicilio en Lavalle 476 de Tres Arroyos. Se fijó plazo hasta el 23 de octubre de 2026 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos vía e-mail a casilla estudiodelorusso@gmail.com, debiendo acompañar la documentación en soporte digital. El arancel deberá pagarse mediante transferencia o depósito a la cuenta bancaria titularidad del sindico Caja de Ahorro en pesos nro. 35705261233017, CBU 0110526130052612330179, alias: cajadeahorrobanconac, del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tres Arroyos. Se fijó plazo hasta el 10 de diciembre de 2026 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.Q.); 1° de marzo 2027 para el informe previsto en el art. 39 de la L.C.Q., mantener el período de exclusividad (art. 43 de la L.C.Q.) hasta el día 12 de noviembre de 2027, y Fijar la audiencia informativa para el día 5 de noviembre de 2027, a las 10.00 hs. Tres Arroyos, 18 de septiembre de 2026. Hernando A. Ballatore. Secretario.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.121 seguida a Fernando Henrique Ferreira de Almeida por los

delitos de amenazas agravadas por el empleo de armas en un contexto de violencia contra una mujer en razón de su género reiterada en dos oportunidades, violación de domicilio y lesiones leves reiteradas en tres oportunidades, todos ellos en concurso real entre sí del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FERNANDO HENRIQUE ALMEIDA, sin apodos ni sobrenombre, de nacionalidad brasilera, de estado civil soltero, hijo de Nilva Ferreira de Almada y de Gilberto Antonio Ferreira, titular del DNI 94.925.632, nacido el día 20 de mayo de 1984 en la República Federativa de Brasil, con último domicilio conocido en la calle Sánchez de Bustamante N° 697 barrio de Almagro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2026.- I.- Tiénese presente el informe actuarial que antecede y en virtud de lo informado, realicé las correcciones pertinentes en el registro informático de estos actuados.- II.- Por recibida la presentación electrónica de fecha 3/9/2026, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- III.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fernando Henrique Ferreira De Almeida, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y cctes. del CPP).-". Secretaría, septiembre de 2026.-

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 31 de agosto de 2026 se ha dispuesto la apertura de los Concursos Preventivos de los garantes L'ABBADESSA MARIA TERESA (Expte. N° 27952), CUIT 23-11967854-4, con domicilio real en calle Sarmiento N° 3084 1° "B" de Mar del Plata; MARINANGELI LEONARDO (Expte. N° 23647), CUIT 20-31369461-6 con domicilio real en calle Formosa N° 2586 de Mar del Plata; MARINANGELI OSVALDO OMAR (Expte. N° 27959), CUIT 23-12177201-9, con domicilio real en calle Sarmiento N° 3084 1° "B" de Mar del Plata y ZULAICA LISANDRO ALBERTO (Expte. N° 24047), CUIT 20-31094996-6, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 2233 de Mar del Plata, todos ellos en su carácter de garantes del Grupo The Box Burger. Síndico María Eugenia García Herrada quien recibirá los pedidos de verificación en papel en el domicilio sito en calle Hipólito Yrigoyen 2537 de Mar del Plata hasta el día 13/11/2026, de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Se informa asimismo a los pretensos acreedores que en caso de presentar sus pedidos de verificación de manera presencial, y deberán remitir en formato digital al correo electrónico contableghb@gmail.com digitalizadas la totalidad de la documentación y el pedido respectivo. Inf. Individual: 02/02/2027 - Inf. General: 15/03/2027 - Mar del Plata, septiembre de 2026.- Her Cecilia Ivana, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Causa 2592-26 IPP PP-06-00-022572-21/00 La Plata. Atento a lo requerido por la Defensa, dispóngase la citación de MARIOTTI FERNANDEZ IARA AILIN, cuyos demás datos obran en la presente, mediante la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, agregando uno de los ejemplares del mismo a la causa.- Referencias: Funcionario Firmante: 22/09/2026 11:54:21 - Tatarsky Diego - Juez - Juzgado en lo Correccional N° 2 - La Plata.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 3 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra del Sr. DE LUCA CARLOS MARTIN, DNI N° 31073790, con domicilio real en calle 141 N° 1329 2 2 de la localidad de Los Hornos, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Melina Cerda Zolezzi con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 04/12/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720470288000035412454, alias marte.catre.fuego. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 12/02/2027, e informe general el día 12/03/2027. La Plata, septiembre de 2026.-

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 15 de julio de 2026 se ha decretado la quiebra de KARINA ROMINA SINISI DNI 29.739.033. Síndico: Alexis Mauro Barbagelata con domicilio en calle 74 N°1280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 24/09/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Para aquellos interesados en verificar se informa el CBU a efectos de depositar el arancel previsto por el art. 32 LCQ: Banco BBVA Frances.-Caja de Ahorro.-CBU 0170214140000002574963. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 02/11/2026, e informe general el día 15/12/2026. La Plata, septiembre de 2026.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 11, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que, en los autos "Catajuy SRL s/Quiebra" Expte. Nº 9492/2021, con fecha 01.09.2026 se decretó la quiebra de CATAJUY SRL (CUIT: 30711127247), siendo la síndico actuante la Contadora Miriam Elisabeth Leyba (CUIT 27333397558) estudioyaryuravivello@gmail.com, con domicilio en Raúl Scalabrini Ortiz 2358 Piso 4º "C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.11.2026. Se intima a la fallida, sus apoderados, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o apoderados y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires .Buenos Aires, de septiembre de 2026. Ernesto Tenuta Secretario.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, BETTES MARIO EZEQUIEL en causa nro. 21590 seguida a Bravo Cristian Emanuel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de septiembre de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de septiembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERNANDO JUAREZ, domiciliado en calle Uruguay 3042 Mar del Plata, en causa nro. 21047 seguida a Sanchez Cristian Nicolás por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de

monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MUSTAFA LUCAS SERGIO y BALKIN MARIANELA, con último domicilio conocido en calle 94 nro. 3236 de Necochea; en causa nro. 21522 seguida a Gimenez Alexis Gabriel por el delito de Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de julio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... III) En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia. Comercial 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría, a mi cargo, sito en Montevideo 59 546, 6º piso, CABA comunica por 5 días que el 03/09/2026 en el expte. Slavuno, Andrea Veronica s/Quiebra (COM 17083/2025) se decretó la quiebra de VERÓNICA ANDREA SCLAVUNO (DNI 29.158.577), con domicilio en calle 56 N° 690, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, y con sede de la administración de su negocio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2318, piso 4º, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico: contadora Daniela Castro, email estudioyaryuravivello@gmail.com, Paraná 970 Piso 6 depto. 12, CABA, tel.: 4811 -2269. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 13/11/2026 (LCQ 32 y 200) de 12:00 a 18:00 hs y plazo para impugnar y/o observar hasta el 30/11/2026. Informe individual y recálculos (LCQ 35 y 202): 02/02/2027. Resolución verificatoria (LCQ 36): hasta el 19/02/2027. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 7 de septiembre de 2026. Juan Martín Arecha, Secretario.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERNANDO JUAREZ, domiciliado en calle Uruguay 3042 Mar del Plata, en causa nro. 21047 seguida a Sanchez Cristian Nicolás por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular

damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de septiembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CRISTIAN DAVID FERREYRA, DNI 45.988.457, nacido el día 23/03/2005, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1013-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de septiembre de 2026. Atento a los informes obrantes en autos y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian David Ferreyra notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa I-1013-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente".- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1013-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de septiembre de 2026.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Morales Luis Damián s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 67429 hace saber que el día 16/9/2026 se decretó la Quiebra de LUIS DAMIAN MORALES, DNI N° 27.105.936, CUIL 20-27105936-2, con domicilio en calle 63 N° 950, de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso I. of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 21/12/2026. Presentación Inf. Ind.: 19/4/2027. Presentación Inf. Gral.: 16/8/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos treinta y nueve mil con (\$ 39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 25/9/2026.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. SOLANGE CURELL en causa nro. 21623 seguida a Herrera Facundo Aaron Nicolas por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 28 de septiembre de 2026. - Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Solange Curell notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Expediente SAC: 11460766 - "Beltran, Sebastián Daniel y Otro Usucapión". En los autos caratulados "Beltran Sebastian Daniel y Otro - Usucapión Expediente 11460766", que se tramitan ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ra Instancia y Segunda Nominación, Secretaría tercera, Cosquín, prov. de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Jorge García, el Sr. Juez Gustavo Martos ha resuelto mediante proveído de fecha 22/07/2025. citar y emplazar a los sucesores de JUAN VILLALBA DNI 2.577.158 y ESPINOSA MARÍA TRINIDAD CARLOTA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del

inmueble a usucapir: Fracción de terreno, ubicado en Villa El Mirador del Lago San Roque, en Pedanía Rosario, Dpto Punilla, y se designan como Lotes 15 y 16 de la Manzana 278, y miden unidos dichos lotes: 44,40m de frente por 41m de fondo, o sea una superficie de 1820,40 m2, correspondiendo al lote 15 una superficie de 918,40 m2 y al lote 16 una superficie de 902 m2 y lindando: al Norte, con lote 1; al Este, con lotes 3 y 4; al Sud, con lote 14 y al Oeste, con calle pública. Cuyo frente se encuentra situado sobre Calle Lanjaron S/Nº, Villa El Mirador del Lago San Roque 1448 Biale Massé, departamento Punilla, provincia de Córdoba. Esta cuadra de la calle Lanjaron, se encuentra situada entre calles Miami y Cafayate, siendo su paralela la calle Pinamar. Inscripto en el Registro General de la Provincia Protocolo de Dominio Número de orden 29.278 Folio 34100 Año 1954 del 29 de Septiembre de 1954 Antecedente Dominial Folio 21.432 Año 1946, convertido a Matrícula 1842480 Nom Cat 2303033303049015000 Rentas 230306353751 Identificación Tributaria Municipal: Cuenta 14116 y Nomenclatura Catastral Municipal: C33 S03 M049 P100 Sup 1820,40 m2 Titulares Registrales: Juan Villalba DNI 2.577.158 y Espinosa María Trinidad Carlota Colindancias: Alberto Agustín Longarini DNI 43.681.844, Emilio Canutti DNI 223.067, Guglielmeó Guillermina Marengi, Pablo Esteban Culatti DNI 25.080.452, Luciana Marcela Culatti DNI 27.671.863, Ángel Manuel García DNI 5.049.110. Texto Firmado digitalmente por: Martos Francisco Gustavo - Juez/a de 1ra. Instancia (Fecha: 2026.02.27) - Rivero Ana Ester - Prosecretario/a Letrado (Fecha: 2026.02.27).

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 11/09/2026, se ha declarado la quiebra de CARLA VANESA SUSANA SPERANZA, DNI 26099947 habiendo sido designado Síndico el Cdor. Luis Héctor Iglesias con domicilio legal en Diagonal 74 Nº 1280, entrepiso "A", La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 10/11/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542, a su vez deberán otorgarle al Síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 28/12/2026, y el día 03/03/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As., sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, CABA, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en el marco del expediente "Unionbat SA /Concurso Preventivo" (Expte. 16618/2026), comunica por cinco días que el día 15/09/2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de UNIONBAT SA (CUIT 30-50101845-3), con domicilio en la calle Hipólito Bouchard Nº 644 piso 2 Of. 'D' de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber que designada la sindicatura clase A Estudio Botana Blaskoviz, con domicilio en Tucumán 540, piso 19, oficinas "E" y "F", CABA (te.114385596 4963-2828), donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos en formato papel hasta el día 3 de febrero de 2027, de lunes a viernes de 10 a 18 hs. A opción del interesado, también podrán presentarse en Cerrito 1136, piso 9, frente, CABA, los días lunes, miércoles y jueves de 10 a 18 hs. Asimismo deberá enviarse una copia en formato digital (PDF) del pedido de verificación y de la documentación presentada, al correo electrónico unionbatcp@gmail.com. El plazo para formular impugnaciones y observaciones vencerá el 26 de febrero de 2027. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 29 de abril de 2027 y 16 de agosto de 2027 respectivamente. La resolución verificatoria se fijó para el 2 de julio de 2027. La audiencia informativa tendrá lugar el 15 de febrero de 2028 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad se fijó para el 22 de febrero de 2028. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. Buenos Aires, 28 de septiembre de 2026. Diego M. Parducci, Secretario. Eduardo E. Malde, Juez.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 11/09/2026, se ha declarado la quiebra de NICOLAS EZEQUIEL SILEO, DNI 43178936 habiendo sido designado Síndico la Cdora. Maria Graciela Natoli con domicilio legal en calle 57 Nº 632 piso 3º " A", La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 10/11/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 221-4817936/5085628, a su vez deberán otorgarle al Síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 28/12/2026, y el día 03/03/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As., sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CARRERAS MARCELO RODRIGO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 43919404, hijo de Karina Alejandra Salomon, y de Jose Marcelo Carreras, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Las Lilas - Nro. 385 - loc. Unión Ferroviaria, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-12919-25, causa registro interno Nº 8965, seguida a Carreras Marcelo Rodrigo, en orden al delito de coacción lesiones levesdesobediencia" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incurso, Carreras Marcelo Rodrigo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del

quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de marzo de 2026 se ha decretado la Quiebra de ACIER PAOLA MAGALI, DNI 36.585.747 Síndico: Zambiasio Luis Raul con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 13/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 25/11/2026, e informe general el día 28/12/2026. La Plata, septiembre de 2026.- Cortes Valeria Martina, Secretario.

oct. 1º v. oct. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Rota Edith Irene - Juez, Secretaría Única, con sede en la calle Avenida Comisionado Indart Nro: 2147/57, San Justo, en los autos caratulados "Chiara Sergio Diego c/Bietti y Diaz Rodriguez Alberto Luis y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° LM - 38056 - 2022, emplazándose a herederos de la codemandada ZALDO Y BIETTI MARIA CARMEN para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos, siendo el inmueble objeto de las mismas el de la calle Colón N° 3321, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral, Circunscripción: 3, fracción 296, sección D, parcela 2, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones.- (art. 53 inc 5to. CPCC). El presente boletín deberá publicarse por 10 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

oct. 1º v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de las Dras. Antonella Rossi, Luciana Gentile y Cecilia Bussio, sito en calle 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "Gomez Mario Fernando s/Tutela" (Exp. PL-8520/2017) se ha ordenado la publicación de edictos durante 3 días, para citar al ROQUE ROLANDO GOMEZ, DNI 34332.447, se presente en autos dentro de los 5 días con patrocinio letrado a ejercer sus derechos y a los fines de notificar la resolución que a continuación se transcribe: "Pilar, 14 de septiembre de 2026.- (...) Resuelvo: 1º) Suspender transitoriamente el ejercicio de la responsabilidad parental de Roque Rolando Gomez, DNI 34332.447, respecto de su hijo Mario Fernando Gomez, DNI 51.056.559, mientras se mantenga la situación prevista en el art. 702 inc. d CCyCN. 2º) Otorgar la tutela del joven Mario Fernando Gomez, DNI 51.056.559, nacido el día 22 de mayo de 2011, hijo de Rosales Cintia Elisabeth (privada de la responsabilidad parental en fecha 4/2/19) y de Roque Rolando Gomez (conforme partida de nacimiento Acta 1567 del año 2011, de la Delegación del Hospital Meisner), a su tía la Sra. Susana Carolina Villagra DNI 32.134.507, domiciliada en Paraguay 590 del Barrio Agustoni, Partido de Pilar y a su abuela Sra. Maria Elena Villagra, DNI 12.414.181, domiciliada en la calle Paraguay 579, Pilar.-Fdo. Dra. Silvina M Galeliano. Juez" Pilar, 21 de Septiembre de 2026 ...Atento el estado de autos, toda vez que no obra en autos el domicilio actual del progenitor, notifíquese al Sr. Roque Rolando Gomez, DNI 34332.447, la sentencia de tutela de fecha 14 de Septiembre de 2026, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, exento de costo y por el término de 3 días debiendo transcribir la parte resolutive de la misma, y citándolo para que se presente en autos dentro de los 5 días con patrocinio letrado a ejercer sus derechos.-Fdo. Dra. Silvina M Galeliano. Juez El presente edicto deberá publicarse por tres días sin previo pago.

oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 2 del Departamento Judicial de Dolores hace saber que con fecha 11 de septiembre de 2026 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo del Sr. TINEO NESTOR MARIO, CUIT 20-11674688-4, con domicilio real sito en la calle Alameda 201 68 4º "A" de la ciudad de Villa Gesell. Síndico Gustavo Adolfo Semacendi quien recibirá los pedidos de verificación en papel en el domicilio sito en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores hasta el día 12/11/2026, de lunes a viernes de de 9:00 hs a 13 hs. y de 15:00 hs a 18:30 hs. Se informa asimismo a los pretendientes acreedores que en caso de presentar sus pedidos de verificación de manera presencial, y deberán remitir en formato digital al correo electrónico semacendi@gmail.com digitalizadas la totalidad de la documentación y el pedido respectivo. Inf. Individual: 11/03/2027 - Inf. General: 13/04/2026 - Dolores, de septiembre de 2026. Este edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Mensajero De La Costa" de la ciudad de General Madariaga.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a SERGIO HERNÁN VAZQUEZ, DNI 30814019, de nacionalidad argentina, sin sobrenombres y/o apodos, nacido el 22 de octubre de 1983 en Gonzalez Catan, instruido, hijo de Juan Carlos Vazquez y de Ninfa Esther Banega, con último domicilio denunciado en calle Perseverancia Nro. 2494, de la localidad de González Catán, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2434-2026, R.I Nro. 4670-4, I.P.P. Nro. 05-01-009644-26/00, caratulada: "Vazquez Sergio Hernan s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de septiembre de 2026.- ...Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado conforme surge de las actuaciones obrantes en los trámites digitalizados "oficio de la comisaría" de fecha 21 y 25 del corriente, Cítese a Sergio Hernan Vazquez, titular del DNI Nro. 30.814.019, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. ...Notifíquese a las partes. ...".
Federico Jorge Pontello. Juez.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 01/06/2026, se ha declarado la quiebra de JULIETA AYLEN SANTUCHO, DNI 41799224 habiendo sido designado síndico el Cdor. Pedro Kurten con domicilio legal en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27/10/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542., a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 10/02/2027 y el día 24/02/2027 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a MARIANA ALEJANDRA INSAURRALDE, DNI N° 28.500.934, que en la causa N° 0022055 (I.P.P. N° PP-18-01-003123-23/00) caratulada "Insaurrealde, Mariana Alejandra y Otros s/Usurpación de inmueble" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 18 de septiembre de 2026. Autos y Vistos: (...) Resulta: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: (...) Hacer lugar a la Excepción Perentoria de Falta de Acción promovida por el Sr. Defensor Oficial "Ad Hoc", Dr. Pablo Ezequiel Echeverría, Declarar extinguida la acción penal por prescripción y, en consecuencia, sobreseer parcialmente a Mariana Alejandra Insaurrealde, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como tenencia ilegal con arma de fuego de uso civil, previsto y reprimido por el art. 189 bis, inc. 2do., primer párrafo del Código Penal, ocurrido el día 30 de agosto de 2023, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Seguridad Pública -Hecho II-; de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 y cctes. del Código Penal y en el art. 323 inc. 1º del Código de Procedimientos Penal.- (...) IV) Elevar a juicio la presente causa N° 0022055 (relacionada con la I.P.P. N° PP-18-01-003123-23/00 de la U.F.I. y J. N° 11 Descentralizada de Escobar) respecto de Mariana Alejandra Insaurrealde, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito de usurpación de inmueble, previsto y reprimido por los arts. 45, 55 y 181 del Código Penal, ocurrido el día 30 de agosto de 2023, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Woryan S.A. -Hecho I-; de conformidad con lo normado en el art. 337 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y remítanse los formularios correspondientes a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., a fin que sortee al Juzgado en lo Correccional (art. 24 inc. 2º del C.P.P.) que corresponda". Fdo.: Lidia Fabiana Moro, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 28 días del mes de septiembre del año 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, Secretaría Única de la Dra. Massone Gabriela Sandra, del Departamento Judicial Quilmes, hace saber que en autos caratulados "Fernandez Federico Emiliano s/Quiebra (Pequeña)" Expte.QL-27293-2026, con fecha 17 de septiembre de 2026, se decretó la quiebra de FEDERICO EMILIANO FERNANDEZ, DNI: 38.394.868 con domicilio real en calle 1211 N° 2620, localidad Ingeniero Juan Allan, partido Florencio Varela, pcia. de Bs. As.. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, Celulares 221-4817936, Teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verficatorios hasta el día 02 de Febrero de 2027, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verficatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Santander., Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 19 de marzo de 2027, e informe general el día 07 de mayo de 2027. Quilmes, 28 de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4707 seguida a Ricardo Gabriel Pérez por los delitos de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LUCA URIEL CRUZ, apodado "Ricky" y "El Viejo", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Guillermo Alberto Pérez y Olga Yolanda Yacobs, titular del DNI N° 23.413.442, nacido el día 25 de julio de 1973, con último domicilio conocido en la calle Marcos Sastre 1011 entre Saenz Peña y Fragata Sarmiento de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio N° 1 departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones remitidas por la Comisaría Merlo I con fecha 4/3/2026 y lo expuesto por la señora Defensora Oficial interviniente en su presentación del 27/3/2026, sin que se haya aportado en autos el actual domicilio del encartado Ricardo Gabriel Pérez, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ricardo Gabriel Pérez, por el término

de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Funcionario Firmante: 28/09/2026 11:50:24 - Varangot Lucas Emilio - Juez". Secretaría, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4855 seguida a Martín Alejandro Vidal Falcón por el delito de lesiones leves, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MARTÍN ALEJANDRO VIDAL FALCÓN, sin apodo o sobrenombre, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de febrero de 1982, en el Barrio de Barracas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con DNI N° 29.435.071, de estado civil soltero, changarín, instruido con estudios secundarios completos, con último domicilio conocido en la calle Belén 2521 de ciudad y partido de Merlo, hijo de Néstor Vidal y Justina Amandia Falcón, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio N° 1 departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge de los informes actuariales de fecha 7/8/2026 y 19/8/2026, el contenido de las actuaciones remitidas por la Comisaría Merlo III y lo expuesto por la señora Defensora Oficial interviniente en su presentación del 21/8/2026, sin que se haya aportado en autos el actual domicilio del encartado Martín Alejandro Vidal Falcón, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Martín Alejandro Vidal Falcón, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Funcionario Firmante: 28/09/2026 11:49:29 - Varangot Lucas Emilio - Juez". Secretaría, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - En causa N° 952-592-2022, caratulada "Biroli Maria Sofia, Yuris Apaz Mariano s/Usurpación de Propiedad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado imputado, MARIANO YURIS APAZ, titular del DNI 21.587.539, cuyo último domicilio conocido era en Lavallol N° 269 de la localidad de Lanús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2026.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 952-592-2022, "Biroli Maria Sofia, Yuris Apaz Mariano s/Usurpación de Propiedad", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Biroli Maria Sofia y Yunis Mariano Apaz La comisión del delito de usurpación de propiedad, previsto y penado en el art. 181 inc.1° del C.P. el que prevé una pena máxima de tres (3) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 19/05/22. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67 y 181 inc.1° del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Biroli Maria Sofia y Yunis Mariano Apaz (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°952-592-2022 (I.P.P N°03-03-0350-19) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Biroli Maria Sofia y Yunis Mariano Apaz cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Usurpación de Propiedad", previsto y penado en el art.181 inc.1° del C.P. II.- Regístrese, a las partes por medios electrónicos, y a los imputados por oficio a la Comisaría de sus domicilios. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.- Referencias: Funcionario Firmante: 13/02/2026 16:05:53 - Martínez Mollard Jorge Agustin - Juez".

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4826 seguida a Luca Uriel Cruz por los delitos de amenazas simples - dos hechos- y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCA URIEL CRUZ, sin apodo o sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Gerardo Daniel Cruz y Mariela Graciela Alvarez, titular del DNI N° 46.349.147, nacido el día 30 de diciembre de 2004, con último domicilio conocido en la calle Angel Gianatasio 2647 de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio N° 1 departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge del informe actuarial de fecha 26/6/2026, el contenido de las actuaciones remitidas por el Destacamento Castelar Sur y lo expuesto por la señora Defensora Oficial interviniente en su presentación del 3/7/2026, sin que se haya aportado en autos el actual domicilio del encartado Luca Uriel Cruz, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luca Uriel Cruz, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Funcionario Firmante: 28/09/2026 11:50:35 - Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BOLÁÑEZ FERNANDO, PEDACE FERNANDO, y HUGO FERNANDO JAUREGUIBERRY,

en causa nro. 21598 seguida a Belleil Jonathan David por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 26 de agosto de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - En causa N° 952-592-2022, caratulada "Biroli Maria Sofia, Yuris Apaz Mariano s/Usurpación de Propiedad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada imputada, MARÍA SOFÍA BIROLI, titular del DNI 25.835.111, cuyo último domicilio conocido era en Yrigoyen N°288 de la localidad de San Antonio de Areco, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2026.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N°952-592-2022, Biroli Maria Sofia, Yuris Apaz Mariano s/Usurpación de propiedad, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Biroli Maria Sofia y Yunis Mariano Apaz la comisión del delito de usurpación de propiedad, previsto y penado en el art. 181 inc.1° del C.P. el que prevé una pena máxima de tres (3) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 19/05/22. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67 y 181 inc.1° del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Biroli Maria Sofia y Yunis Mariano Apaz (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°952-592-2022 (I.P.P N°03-03-0350-19) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Biroli Maria Sofia y Yunis Mariano Apaz cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Usurpación de Propiedad", previsto y penado en el art.181 inc.1° del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a los imputados por oficio a la Comisaría de sus domicilios. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.- Referencias: Funcionario Firmante: 13/02/2026 16:05:53 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez".

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BOLÁÑEZ FERNANDO, PEDACE FERNANDO, y HUGO FERNANDO JAUREGUIBERRY, en causa nro. 21598 seguida a Belleil Jonathan David por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 26 de agosto de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la

decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AXEL GASTON GONZALEZ MONTANER, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-312-26, seguidas al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 10 de julio de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Axel Gaston Gonzalez Montaner, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste..". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 16 de julio de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Garino Sofia Marianela s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 69647) con Fecha 09/09/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. SOFIA MARIANELA GARINO, DNI 41.404.064, CUIT 27-41404064-6 con domicilio real en calle 59 Bis N° 1087 de la localidad de Colón pcia. de Bs. As., Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 23/10/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 04/12/2026. Inf. General 04/02/2027. Pergamino, septiembre de 2026.-

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Diaz Chuliver Maira Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112803, que con fecha 15 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de MAIRA ALEJANDRA DIAZ CHULIVER, argentina, DNI N° 38.931.149, CUIT/CUIL 27-38931149-4, con domicilio real en calle Los Tilos S/N Casa 83 de la localidad de Pigué, partido Saavedra, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose designada Síndica a la Cra. María Cristina D'Annuncio con domicilio procesal en calle Italia 958 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico en 27178382689@cce y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 9 de marzo de 2027. Prohibese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Reyes Rodrigo Andres s/Quiebra (Pequeña)", que el 11 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de RODRIGO ANDRÉS REYES, DNI 39.483.244, con domicilio en calle Alberti 532 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio en calle Roca 698 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 30 de noviembre de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 18 de febrero de 2027 para la presentación del informe individual y 07 de abril de 2027 para el informe general. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2026. - Fdo. Alicia S. Guzman - Secretaria.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr.

José Gustavo Fuchs, Juez PDS, hace saber que el 09/04/2026 se decretó la quiebra del Sr. CASTILLO SERGIO ARIEL, argentino, DNI 27.649.623, con domicilio en la calle 831 e/ 888 y 889 N° 1851 de la localidad de Quilmes, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 2 de febrero de 2027 al Síndico Cdr. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 19 de marzo de 2027. Informe General 7 de mayo de 2027. Dra. Gabriela Sandra Massone y Dr. Samanta Noemí Glereán - Interina. Secretarias.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Gonzalez Jimena Celeste s/Quiebra (Pequeña) - se le acumuló Exp. Nro. 58406 Gonzalez Jimena Celeste s/ Quiebra (Pequeña)", que el 15 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de JIMENA CELESTE GONZALEZ, DNI 36.751.773, con domicilio en calle Honduras N° 2241 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Gaston Federico Avaca con domicilio en calle Terrada Nro. 966 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 02 de diciembre de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 22 de febrero de 2027 para la presentación del informe individual y 9 de abril de 2027 para el informe general. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2026. - Fdo. Alicia S. Guzman - Secretaria.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 27 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 31 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de CASTAÑO IVANA AYELEN DNI 40.076.951 Síndico: Fernando Diego Arzu con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 22/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel del art. 32 en la siguiente cuenta bancaria: Banco Santander. Caja de Ahorro. CBU 0720439988000035197340. Alias franja.restapadre. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 04/12/2026, e informe general el día 26/02/2027. La Plata, septiembre de 2026.-

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 27 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 31 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de YESSICA ANDREA BUCCINI DNI 29.650.428 Síndico: Sabrina Alvarez con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel del art. 32 en la siguiente cuenta bancaria: Banco de la Provincia de Buenos Aires. Titular: Sabrina, Alvarez, DNI: 35033209, Número de Cuenta: 6704-527624/1, CBU: 0140356303670452762415. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 11/12/2026, e informe general el día 05/03/2027. La Plata, septiembre de 2026.-

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1) MARTIN OYARZU HERNANDEZ, 2) RICARDO GABBIN, 3) JAVIER CARDOZO, en causa nro. 21579 seguida a Maciel Gimenez Gustavo Damian por el delito de robo calificado por escalamiento la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de agosto de 2028.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que

estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de septiembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única a mi cargo, sito en Colón Nro. 151, piso 2do. de Morón, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que en los autos "Hogarstyle SA s/Concurso Preventivo" (Expediente MO-34658-2026), con fecha 11 de septiembre de 2026, se ordenó la apertura del concurso preventivo de HOGARSTYLE SA, CUIT 30-71425272-7. Se hace saber que ha sido designado como Sindicatura Clase A al estudio de los síndicos Gustavo Arena, Adolfo Cervantes y Guillermo Seyahian, con domicilio legal en la calle Sarmiento 848, piso 5to. oficina C de Morón, pcia. Bs. As. y domicilio electrónico 20083893010@notificaciones.gov.ar, ante quiénes los acreedores, deberán remitir sus pedidos de verificación de créditos y los títulos que los justifiquen, exclusivamente de forma virtual a la casilla de correo electrónico sindicatura.lanus4@gmail.com, hasta el día 30 de octubre de 2026 (conf. artículo 32 de la Ley 24.522). Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados los días 18 de diciembre de 2026 y 5 de febrero de 2027, respectivamente. Se fija en el día 02 de agosto de 2027 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la Ley 24.522 y convócase para el día 12 de julio de 2027 a las 09:00 horas la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal. Morón, de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-08147827-3 (011903-1023672), caratulados "Huarpes Agroinsumos SA p/Concurso Pequeño". Fecha de presentación en concurso de HUARPES AGROINSUMOS SA, CUIT N° 30- 71527339-6: 30/07/2026. Fecha de apertura de concurso: 03/09/2026. Cronograma: Hasta el 02/10/2026 para que Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ, el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 19/10/2026, dictándose resolución de pronto pago y el modo de efectivización el día 02/11/2026. Hasta 02/12/2026 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 18/12/2026 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Alberto Ladislao Abaca. Domicilio Legal: San Martín N° 1425, cuarto piso, oficina 48, Ciudad, Mendoza. Tel.: 2615887871 Correo electrónico: albertolabaca@hotmail.com Atención: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/ingresoPublico.xhtml>. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés - Juez. Dra. María Candelaria Pulenta - Secretaria.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BAUTISTA EMANUEL RAMOS, DNI 45191279, nacido en Arrecifes, pcia. de Bs. As, el 15/06/2003, hijo de Paolo Ramos y de Yanina Martinez, con último domicilio conocido en calle Colombia N° 286, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-964-2026, IPP 16-00-001251-26/00, caratulada: "Ramos Bautista Emanuel - Hurto- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de septiembre de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 25 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaron digitalmente el día 11 de septiembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Bautista Emanuel Ramos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-964-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-964-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 28 de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a VIÑALES LAUTARO LEONEL, DNI 40499253, nacionalidad argentina, hijo de Eduardo y de Catalina Silvana Medina, con último domicilio conocido en calle Andres Del Pozo N° 184 Ó 194 - loc. San Nicolas; por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 2088-25-3, caratulada: "Viñales Lautaro Leonel - Hurto - San Nicolás y su Acumulada Causa N° 2087-25-3 Caratulada: Viñales Lautaro Leonel - Hurto en Grado de Tentativa - San Nicolás". Expte. N° SN-2088-25-3 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás,...". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto y tentativa de hurto en grado de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 2088-25-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 29/09/26.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de BRENDA ACEVEDO DNI 35.948.291 Síndico: Guido Valsecchi con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria: Banco BBVA Banco Francés.-Caja de Ahorro.-CBU 0170178040000031252360.-Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 11/12/2026, e informe general el día 08/02/2027. La Plata, septiembre de 2026.-

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMO DONATO RUIZ CUBA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-23698-25, seguidas al nombrado en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 22 de septiembre de 2026; como así también del traslado conferido a la Defensa actuante, quien en fecha 25 de septiembre del año en curso manifestó no contar con nuevos datos de contacto de su defendido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Maximo Donato Ruiz Cuba, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 29 de septiembre de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital. Lanús, 29 de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO ARIEL EDGARDO RETAMAR, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-27850-24, seguidas al nombrado en orden al delito de encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 21 de septiembre de 2026; y del traslado conferido a la Defensa actuante, la que con fecha 25 de septiembre del año en curso refirió no contar con nuevos datos de contacto de su defendido, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Ariel Edgardo Retamar, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 29 de septiembre de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital. Lanús, 29 de septiembre de 2026.-

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Se hace saber a los interesados la apertura del concurso preventivo del deudor concursado TISSUPEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-71483837-3, no existiendo socios ilimitadamente responsables, en los autos caratulados "Tissupel SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. n° SN-18010-2025, n° de receptoría SN-18010-2025, de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de San Nicolás, perteneciente al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle Guardias Nacionales N° 47, Planta Alta, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (CP 2900), Provincia de Buenos Aires; siendo la síndica designada la CPN Natalia Di Pego, con domicilio físico constituido en calle Juan B. Justo N° 181, de esa misma ciudad, y habiendo denunciado celular de contacto 0341-15-6557913. Consecuentemente, intímese a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación en el citado domicilio de la síndica, con plazo para hacerlo hasta el día 11 de noviembre de 2026 (los que deberán adecuarse a las prescripciones del art. 32 (y 32bis de corresponder) de la Ley 24.522, oportunidad en que deberán (de corresponder) cumplir con el pago del arancel establecido en la parte final del citado art. 32. San Nicolás, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por diez días a N B CARGO SRL 33-70942045-9 a comparecer en juicio "Expte. N°88753/2026, Direccion General de Rentas de la Provincia de Misiones c/N B Cargo SRL s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. N° 8 / Ejecución Tributaria. Leonardo S. Hereter, Secretario.

oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, cita y emplaza a derechohabientes, herederos y/o sucesores del Señor OLIVARES KEVIN URIAL en los autos: "Cagnoli SA c/Olivares Raul Alberto y Otra s/Consignacion" (Expte. N° 25.334), para que en plazo de diez días comparezca a estar a derecho.

oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "CRESPO ALFREDO s/Quiebra" Exp. 21412/2008, hace saber a todos los acreedores y a quienes se consideren con derecho, que en la presente causa se ha efectuado la presentación del informe final y proyecto de distribución previsto por el art. 218 LCQ realizada por la

sindicatura, como así también la regulación de honorarios practicada en autos a los profesionales actuantes. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Almafuerte 3205, piso 1, de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corvalan Matias Ezequiel s/Abrigo" (Expte. LM5936-2026) a los fines de notificar a la Sra. LUDMILA CORVALAN la siguiente providencia; "San Justo, 17 abril de 2026 (...) Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corvalan Matias Ezequiel, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la Ley 13298). 2º) En virtud de los acontecimientos acaecidos en actuaciones análogas a las presentes, teniendo siempre como horizonte el control judicial de legalidad, que el suscripto debe efectuar, respecto de las medidas de protección excepcionales que adoptada el organismo administrativo competente en la materia (ar. 35 bis de la Ley 13.298), mediante la cual se debe garantizar y restituir el goce integral de los derechos del Niño, Niña o Adolescente de que se trate, siendo el derecho a la salud (conf. art. 14 de la Ley 26.061), tan prescindible para poder así tener disfrute de los otros derechos reconocidos constitucionalmente, se hace saber al organismo interviniente, que deberá acompañar en el plazo de 10 días de recepcionada la presente, un informe medico-clínico integral, donde conste el estado de salud actual del niño Corvalan Matias Ezequiel, que incluya además: El Plan Nutricional, los tratamientos prescriptos, vacunas y las consultas de otras disciplinas y/o especialidades a las cuales se hubiera derivado a la adolescente. Asimismo, además de informar a este Juzgado respecto de la Atención a la salud, deberán remitir un informe, respecto a la Atención emocional del misma, efectuada por la psicóloga y/o profesional tratante, bajo apercibimiento de dar intervención a la Dirección de Coordinación de los Servicios Locales y Zonales perteneciente al Organismo de Niñez del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires, ante un nuevo incumplimiento (conf. art. 36 y 397 CPCC). 3º) Autos y Vistos y Considerando: I.- Que del informe realizado por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza surge que la progenitora del niño Mateo, la cual padece hace varios años consumo problemático de estupefacientes, profirió amenazas a las parientes abrigadoras, resultando éstos víctimas de violencia por parte de la misma, por lo que el organismo administrativo solicitó un perímetro de seguridad. Que las constancias de autos dan cuenta de las situaciones de violencia que padeció el grupo familiar producto de las conductas progenitora del niño y la gravedad de estos hechos, lo que aconseja la urgente adopción de la medida de protección solicitada. II.- Por lo expuesto y sin que ello implique "prejuizar" y en virtud de lo dispuesto por los arts. 232, 384, 827 -inc. t- del Código Procesal; arts. 5, 7, 11, 12 y conc. de la Ley 12.569; arts. 5 -pto. 1-, 19 y 25 -pto. 1- del Pacto de San José de Costa Rica -Ley 23.054-; art. 75 -inc. 22- de la Constitución Nacional y arts. 3, 4 y conc. de la "Convención de Belem do Para" (Ley 24.632), Se Resuelve: Disponer provisoriamente, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días, susceptible de ser prorrogado en caso de ser necesario, bajo el apercibimiento para el caso de desobediencia o incumplimiento de dar intervención al Señor Juez en lo Penal que por turno corresponda (art. 239 del Código Penal), multa conforme lo dispuesto por el art. 804 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, y de aplicar las sanciones que prevé el art. 7 bis de la Ley 12.569, las siguientes medidas: 1º) La prohibición de que Ludmila Corvalan se aproxime a Matias Ezequiel Corvalan, Gabriela Noemi Gallo, Ariana Abigail Corvalan y a su grupo familiar conviviente a un radio menor de 500 metros de su domicilio de resguardo ubicado en la calle Juan De Alagón 7450 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, como de los lugares de estudio y esparcimiento en que se encuentren, lo que comprende llamados telefónicos, mensajes de texto, correos electrónicos, redes sociales, medios digitales de cualquier tipo, notas, cartas, interpósitas personas, gritos o miradas que puedan resultar amenazantes, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto más arriba. Librese comunicación electrónica con la planilla respectiva, a la Dirección Registro de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires conforme Ac. 3211/13 de la SCBA. Asimismo, librese oficios de notificación. 4º) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, librese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces N° 3. (...) Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez.// San Justo, firmado digitalmente en la fecha consignada en el presente trámite (14/9/2026). (...) II) Atento lo que resulta de las constancias de autos, procedase a notificar a la progenitora del niño de autos, Corvalan Ludmila, DNI N° 46.336058, por medio de Edictos la resoluciones de fecha 17/4/2026 (conf. art. 145 del CPCC), la que se deberá publicar por el término de 2 días en el boletín oficial y en el Diario N.C.O. Haciéndole saber que en lo sucesivo deberá presentarse a petitionar con patrocinio letrado y constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el artículo 41 del Código Procedimental (Conf. art. 5º Dec. Reglamentario N° 2875 de la Ley 12.569; arts. 56, 57 y 828 párrafo 1º del Código Procesal), ello con el fin de resguardar su derecho de defensa y observar las normas del debido proceso. A ese fin podrá recurrir a los respectivos canales de atención de la Defensoría General de La Matanza, en caso de considerarlo necesario: defcivil.lm@mpba.gov.ar. Confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría Interviniente. Fdo. Daniel Eduardo Benitez Laborde, Juez.

oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Vanzini Oscar Alberto y Otro/a c/Sucesores de Trifiletti Esteban s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 52822, cita por el término de diez (10) días, a herederos de ESTEBAN TRIFILETTI y/o las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, identificado por: Circunscripción 1, sección F, manzana 315, parcela 3, del partido de Marcos Paz, a fin de que tome intervención y contesten demandada, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarle Defensor de Ausentes. Mercedes, septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a JUAREZ DARÍO ADRIÁN, DNI N° 34.694.206, y a HERRERA SHEILA LUDMILA, DNI N° 43.099.482, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar intervención que le corresponde en los autos "Herrera Juarez Shamira Cattaleya s/Guarda a Parientes Expte. MP-33221-2025", que tramitan ante el Juzgado de Familia N° 6 sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen en el presente proceso.

oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, en los autos caratulados "Cobeñas, Cecilia Edith s/Sucesión Ab-Intestato"; cita a los representantes legales y/o socios integrantes de la presunta sociedad GENIO TIERRA SA (en formación) y/o quien se considere con derechos al dominio del inmueble adquirido en comisión por la causante ubicado en calle 228 e/526 y 532 de la localidad de Abasto partido de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección Z, Fracción 6, Parcela 2506 -g, Partida Inmobiliaria N°412.568 (055), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento, en su caso, de que pueda consolidarse el dominio en la persona de la comisionista (art. 145 CPCC). La Plata, 24 de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Roberto C. Miño Sotero Arnold, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos "Battaglia Viviana Alicia c/Fernandez Daniel Osvaldo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. N°: 103767) cita y emplaza a herederos y sucesores de NIDIA DELMA CANALE y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble designado como Circunscripción 12 Sección D Manzana 17 Parc 19, Matrícula 75292 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, para que dentro del plazo de diez días comparezcan personalmente a contestar demanda y para que en igual término constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPCC.), bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial que los represente. Lomas de Zamora, agosto de 2026. Roberto C. Miño Sotero Arnold. Juez.

oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. FELIX NICOLAS ARISTIMUÑO, DNI 31.957.941, para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Aristimuño Juarez Bautista Nicolas c/Aristimuño Felix Nicolas s/Acciones de impugnación de filiación", Exp. MP- 3629-2026, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a los eventuales herederos de JULIA ÁLVAREZ - DNI 1.409.642 para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda promovida en los autos "Irusta Maria Candela (03) c/Rodriguez Liliana Beatriz y Otro/a s/Escrituración" Expte. LM 6036/2025, respecto del inmueble ubicado en el partido de Presidente Perón, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Quinta 3, Parcela 7, Partida Inmobiliaria 129-3375, inscripto en la Matrícula 1660 del partido de San Vicente (100), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.

oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos "Cardoso Maximiliano Jose c/Primaria SRL s/Prescripción Adquisitiva Larga" LM 40486-2021, a cargo de la Dra. Edith Irene Rota, Secretaría Única, cita y emplaza a PRIMARIA SRL y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de litis, sito en la calle Alborada N° 6284, Virrey del Pino, La Matanza nomenclatura catastral Circ. VI Secc H, Mz 227 Parcelas 18 y 19, Matrículas 204727 y 204728 del partido de La Matanza (070) para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones.- (art. 53 inc 5to CPCC). Déjese constancia en el instrumento a librarse, que podrá accederse a las copias de traslado acompañadas por el solicitante, ingresando al siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1kdoCRJ8BLwcT9MWd2JmzEbL9cdKrDgJn?usp=sharing>.

oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata a cargo de la Dra. Salvioi, Alejandra, Jueza, en los autos caratulados "Quinteros Diego Oscar Damian c/Club Social y Cultural 19 de Febrero y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" cita y emplaza, a CLUB SOCIAL Y CULTURAL 19 DE FEBRERO y HORMIGONERA VIAL y/o a quién se crea con derechos al dominio del lote de terreno ubicado en la localidad de Villa Elvira partido de La Plata, sito en la calle 90 entre 121 y 122, inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción IX Parcela 2661, inscripto su dominio en el Folio Real Matrícula Nro. 145422 del Partido de La Plata (055), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC.). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Alejandra Salvioi, Jueza.

oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 15, Secretaría Única, sito en Belgrano 321, piso 1° del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Boutet Diego Gabriel c/Aquino Diego Federico y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte. N° SI-17518-2025, cita y emplaza a los herederos de Sr. FERNANDO AUGUSTO CONTRERAS (DNI N° 39.101.023) para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 145 del CPCC).

oct. 5 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la Costa, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a MANUEL PICON, titular de la CI 1.133.812, y a MARÍA REMEDIOS IGLESIAS, titular de la CI 3.004.305, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Mar de Ajó, con matrícula 5.886 del partido de General

Lavalle (42), identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección C, Manzana 219, Parcela 4D, por tres (3) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el proceso de prescripción adquisitiva caratulado "Quintana, Gastón de la Cruz c/Iglesias, María Remedios y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)", Expediente N° 68.748, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes. Mar del Tuyú, 29 de septiembre de 2026. Vidal María Eugenia, Secretario.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2205-2025-9453, caratulada: "Díaz, Jose Luis s/Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (09-00-9992-25) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JOSE LUIS DIAZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 30 de septiembre de 2026. Por recibido el informe que antecede, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por el Destacamento de Villa Astolfi, Partido de Pilar, cítese al imputado Jose Luis Díaz a primera audiencia notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.). Notifíquese.Fdo: Dr. Santiago Luis Marchio - Juez".

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Hector Lujan Iacomini, Secretaría Única, en autos caratulados "Savinelli Sandra Liliana c/Hidalgo Elisa s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. LP-26275-2025 cita y emplaza a ELISA HIDALGO y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la calle 18 N° 6556 entre 666 y 667 de la localidad de Villa Garibaldi, Matrícula 253405 del Partido de La Plata (Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. H; Manz. 342; Parc. 20), para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensoría Oficial para que la represente (Art. 341 del CPCC). La Plata, en la fecha impuesta por la firma digital.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 23. La Plata, autos: "Aguirre Gabriela Sandra y Aguirre Adrian Enrique c/ Minko Juan, Minko Olga Ana, Minko Antonio y Fedorczuk Eugenia s/Prescripción adquisitiva larga", causa: 9108, se cita, intima y emplaza a ANTONIO MINKO Y FEDORCZUK; a JUAN MINKO Y FEDORCZUK, DNI N° 5.121.859, ambos hijos de Damian Minko y de Eugenia Fedorczuk y a Eugenia Fedorczuk y/o Fedorchuk y/o Fedorczuk de Minko de nacionalidad polaca, viuda de Damian Minko; a fin que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle 162 norte nro. 1147 de la ciudad de Berisso, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. VII, Secc. G, Manzana 265, Parcela 4, partida Inmobiliaria 114- 13185 Matrícula 29.041 Berisso (114), siendo su antecedente dominial el Folio 2431 del año 1942 de La Plata; designado según título como lote diecisiete de la Manzana 95 y conforme plano de mensura nro. 114-036-2024, su superficie es de 365,62 metros cuadrados-, por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.- (Arts. 145 y 681 del CPCC).

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 30 de octubre del año 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2911-2026 del 21/09/2026 (A-30-2026 y 3000-26622-2026), de 1672 Expedientes iniciados en el periodo transcurrido entre los años 1985 al 2006, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 correspondientes a los legajos 2601 al 2800; al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 pertenecientes a los legajos 2501 al 2600, y al Juzgado en lo Civil y comercial N° 11, correspondientes a los legajos 2401 al 2600 del Departamento Judicial de San Isidro. Conforme a lo establecido por la SCJBA en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 30 de septiembre de 2026.- Dra. Gabriela Linsalata Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, hace saber por el término de veinte (20) días, que en fecha 15 de noviembre del 2026 a las 10:00 horas, se procederá a la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Número 3008 / 2025, de 539 legajos formados por 4.320 expedientes correspondientes a los Juzgados en lo Correccional Número 1, 3, 6, 7 y 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora iniciados entre los años 1988 al 2015. También se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo sito en la calle: Larroque 2.450 localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora . Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397 / 2008 los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la SCJBA, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del acuerdo 3397 / 08: oposiciones, solicitar desgloses ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1358 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. RC N° 2673/14 "La Plata, 24 de septiembre de 2014, resuelve: 3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el artículo 119 del Acuerdo 3397 que sus

destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutorio...Daniel Fernando Soria. Juan Carlos Hitters. Héctor Negri. Luis Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor de Lázzari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldassarre. Prosecretario. Banfield 29 de septiembre del 2026. Firmado: Juan Carlos Acosta, Auxiliar Letrado del Archivo Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Acosta Juan Carlos, Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría Única, en autos caratulados: "Ingratta Stella Maris Batriz y Otro/a c/Herederos de Mallo Huergo Esther Graciela y Huergo de Mallo s/Prescripción adquisitiva larga", Exp. LP-86926-2019, cita y emplaza por el término de diez (10) días a MERCEDES ELENA VIEYRA Y MALLO, MERCEDES MAGDALENA OYUELA Y MALLO; MARIO MARTIN MALLO Y RODRIGUEZ; ANA MARÍA MALLO Y REYNAL, MATILDE MERCEDES OYUELA Y MALLO y/o a sus herederos/as y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en calle 2 e/ Avda. 53 y calle 54 N° 1040/1042, Matricula 219.951 de La Plata (Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección E, Manzana 298, Parcela 10-b), a que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 del CPCC). La Plata, 24 de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, Piso 2º, CABA, en los autos "Alter Sociedad Anónima Industrial y Comercial s/Concurso Preventivo", Expte. N° 16636/2026, comunica por 5 días que el día 2/9/26 se declaró la apertura del concurso preventivo de ALTER SAIC, CUIT 30-52098167-1. Síndico Estudio María Cenatiempo y Asoc., con domicilio en Paraná 777, P. 7º B, CABA, correo: sindicaturacenatiempo@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el 24/11/2026 (art. 32 LCQ); plazo para impugnaciones (art. 34 LCQ): 10/12/26; informe individual (art. 35 LCQ): 15/2/27; informe general (art. 39 LCQ): 1/4/27; audiencia informativa: 17/9/2027 a las 11 hs. Buenos Aires, de septiembre de 2026. Ernesto Tenuta, Secretario.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MELANY LUZ CARABAJAL en causa nro. INC-20645-3 seguida a Leccese Christian Miguel Francisco por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de septiembre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 30 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En causa n 6118-00 (sorteo n ME-1245-2025) seguida a "Perez (Galarza) Juan Gabriel y Otro s/Robo agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, en Luján.", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a JUAN GABRIEL PEREZ (GALARZA), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes,de septiembre de 2026. Por recibido, téngase por contestada la vista efectuada por la Fiscalía y previo a resolver, cítese al encartado Juan Gabriel Perez, para el día 08 de octubre próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese

por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese." Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a BERNARDO BASILE, argentino, instruido, soltero, hijo de Ruben Dario Basile (v) y de Verónica Batalla (f), con ultimo domicilio conocido en calle Martínez N° 635 de San Antonio de Areco (B), con DNI N° 41.824.169; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3046-2024 (10588), "Kukurelo, Lucas Gaspar s/Hurto Agrav. por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública (IPP 09-00-013998-24) y Abalos Catalina s/Hurto Agrav. por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública (IPP 09-00-013998-24), Daño (IPP 09-00-007500-24) y Desobediencia (IPP 06-00-012800-24) todos en concurso real entre si- en San Antonio de Areco", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 30 de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JULIO EMANUEL GRECO, DNI 42620592. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle B. San Pedro y C. De Los Pozos - Nro. 782 - loc. General Rodriguez, hijo de Lilia Beatriz Acebedo y de Julio Emanuel Greco (F), con fecha de nacimiento 25/03/2000; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1312-2024-6063 "Greco Julio Emanuel y Martinez Facundo Miguel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa (IPP 09-00-000814-24)". que se le sigue por el delito de Hurto en grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, de septiembre de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de General Rodriguez a fs. 50, cítese mediante publicación por edicto en el Boletín Oficial, durante cinco días, al encausado Greco Julio Emanuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)."- Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a WANDA DAIANA SOLEDAD FOPPOLI, DNI 38.701.958 sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad argentina, nacida el día 10 de febrero de 1994 en la localidad de Morón, soltera, instruida, vendedora ambulante, hija de Luis Américo y de María Ester Gorosito, identificada bajo el prontuario Nro. 1725141 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM- 650-2025, R.I. Nro. 4070-4, IPP. NRO. 05-00-01963-25/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de septiembre de 2025.- ... En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada a la encartada respecto de la notificación de la audiencia, ver tramite digital "Oficio de la Comisaria" 29/09/2026.- y tal como ha venido sucediendo a lo largo del trámite de estas actuaciones-, ignorándose a la fecha domicilio de la justiciable resultando de imposible ubicación, cítese por edicto a Daiana Soledad Foppoli - que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. Federico Jorge Pontello - Juez.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown N° 2241, de la ciudad de Mar del Plata, Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo Juez: del Dr. Guillermo Abel Pocatino, hace saber que en los autos caratulados: "Sanchez Tito Alfredo s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° MP - 17434 - 2026, con fecha 08 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra del Sr. TITO ALFREDO SANCHEZ (DNI N° 13.031.580), con domicilio real en calle Lijo López N° 7631, Depto "F" de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, designándose como Síndico Judicial al CPN Julio Cesar Maltagliati, Tomo 105 Folio 122 del C.P.C.E.P.B.A., Legajo N° 27075/0, con domicilio electrónico 20225314285@cce.notificaciones y domicilio procesal en calle B. Mitre N° 2629 de la ciudad de Mar del Plata (tel. 223 5443665), quien atenderá todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs. durante el período verificadorio, haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato PDF y digitalizada la totalidad del escrito y documentación que presenten en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de esta causa: quiebrasancheztito@gmail.com. Decrétnanse, entre otras, las siguientes medidas: 1) La inhibición general de bienes de la fallida para disponer y gravar bienes registrables; 2) La intimación a terceros que posean bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura o denuncien su ubicación e individualización; 3) La prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados; 4) La retención de la correspondencia epistolar y telegráfica; 5) La prohibición de salida del país sin autorización judicial; 6) La puesta en posesión de bienes y documentación al Síndico designado; 7) La remisión de los juicios de contenido patrimonial al juzgado de la quiebra, con las excepciones legales. Se han fijado las siguientes fechas: a) hasta el día 30 de noviembre de 2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico; b) el día 10 de febrero de 2027 para la presentación del Informe Individual; c) el día 25 de marzo de 2027 para la presentación del Informe General. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown N° 2241, de la ciudad de Mar del Plata, Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Juez: Dr. Guillermo Abel Pocatino, hace saber que en los autos caratulados: "Cuervo Victor Alfredo Ramon s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° MP - 21744 - 2026, con fecha 15 de julio de 2026 se ha decretado la quiebra del Sr. VICTOR ALFREDO RAMON CUERVO (DNI N° 37.947.515), con domicilio real en calle Av. Colón N° 7484 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, designándose como Síndico Judicial al CPN Julio Cesar Maltagliati, Tomo 105 Folio 122 del C.P.C.E.P.B.A., Legajo N° 27075/0, con domicilio electrónico 20225314285@cce.notificaciones y domicilio procesal en calle B. Mitre N° 2629 de la ciudad de Mar del Plata (Tel. 223 5443665), quien atenderá todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs. durante el período

verificatorio, haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato PDF y digitalizada la totalidad del escrito y documentación que presenten en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de esta causa: quiebracuervovictor@gmail.com. Decrétanse, entre otras, las siguientes medidas: 1) La inhibición general de bienes de la fallida para disponer y gravar bienes registrables; 2) La intimación a terceros que posean bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura o denuncien su ubicación e individualización; 3) La prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados; 4) La retención de la correspondencia epistolar y telegráfica; 5) La prohibición de salida del país sin autorización judicial; 6) La puesta en posesión de bienes y documentación al Síndico designado; 7) La remisión de los juicios de contenido patrimonial al juzgado de la quiebra, con las excepciones legales. Se han fijado las siguientes fechas: a) hasta el día 30 de noviembre de 2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico; b) el día 10 de Febrero de 2027 para la presentación del Informe Individual; c) el día 25 de marzo de 2027 para la presentación del Informe General. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Denk Maria De Los Angeles s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 119106, el día 18/9/2026 se ha decretado la quiebra de MARIA DE LOS ANGELES DENK, DNI 31.076.409, con domicilio en calle Av. Libertad N° 464 de la localidad de Saavedra, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen a la sindicatura ejercida por la Cdora. Susana Beatriz Iommi, con domicilio en calle Zapiola N° 165 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fíjase el día 13/11/2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, en la fecha de certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En causa N° 799-1813-2021, caratulada "Godoy Jonatan Nicolas s/Atentado a la autoridad calificado, daño calificado, lesiones leves calificadas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Bahía Redonda, mono block Casa 10 de la localidad de Pilar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y vistos: A despacho la presente causa N° 799-1813-2021, "Godoy Jonatan Nicolas s/Atentado a la autoridad calificado, daño calificado, lesiones leves calificadas", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 799-1813-2021, IPP N°03-02-005753/18 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado GODOY JONATAN NICOLAS cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Atentado a la autoridad calificado, daño y lesiones leves, previsto y penado en los Arts. 237, 238, 183 y 184 del CP. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs.As. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez.-

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a QUIROGA GUILLERMO ENRIQUE, poseedor del DNI 26944928; nacido el 03/11/1978 en Monte Grande, hijo de Quiroga Guillermo Luis y de Fossati Norma Josefina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-1248-2500 (Registro Interno N° 10974), caratulada "Quiroga Guillermo Enrique s/Hecho i lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre contra una mujer, mediando violencia de género y con quien mantuvo una relación de pareja, hecho ii amenazas en concurso real con lesiones leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, Fecha de la firma digital.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, hace saber que con fecha 3/09/2026, se ha decretado la quiebra de CINTIOLI JUAN MIGUEL, DNI 36577924, señalándose el día 5 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cra. Angélica Patricia Siafas con domicilio en calle 9 N° 665 8° B de La Plata, tel 221 483-9694, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: estudiosiafas@gmail.com, al cual deberán los pretendidos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 18 de diciembre de 2026 y 12 de marzo de 2027 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificatorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140999803200055310711. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC).La Plata, septiembre de 2026.-

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr.

Jose Gustavo Fuchs, Juez PDS, hace saber que el 12/08/2026 se decretó la quiebra de MENDOZA MARTIN ELIAS, argentino, DNI 43.301.088, con domicilio en la calle Buenos Aires N° 3065, Estanislao Severo Zeballos, Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 30 de noviembre de 2026 al Sindico Cdr. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 17 de febrero de 2027. Informe General 7 de abril de 2027. Dra. Gabriela Sandra Massone y Dr. Samanta Noemí Glereán - Interina. Secretarías.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Fernandez, Griselda Liliana s/Quiebra (Pequeña) ", expte. n° DIGI-40639. Se ha decretado la quiebra de la Sra. FERNANDEZ GRISELDA LILIANA, DNI 26.900.334, argentino, domicilio en calle 26 N° 705 de la localidad e Claromeco, partido de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Sindico de la quiebra al contador Cr. Martin Pablo Dello Russo, Contador Público, inscripto al Tomo 130° Folio 239, Legajo 33752/8 en el CPCEPBA CUIT 20-29550489-8, responsable inscripto en IVA, con domicilio constituido en Lavalle Nro. 476 de Tres Arroyos, domicilio electrónico 20295504898@cce.notificaciones. 3). Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaría, -sin pago previo- por cinco (5) días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Sindico -entre ellos casilla de correo electrónico y cuenta bancaria que deberá denunciar- y plazo y modo para verificar créditos por parte de los acreedores (art. 89 Ley cit.), así como las pautas de verificación electrónica de créditos que más abajo se detallan. Se a resuelto fijar plazo hasta el 4 de noviembre de 2026 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el sindico de la quiebra.- Fijar plazo hasta el 23 de diciembre de 2026 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 12 de marzo de 2027, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 30 de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa N° 10879 (IPP 07-01-008294-24, Sec. de Gestión 4057/2026), caratulada "Fons, José Luis s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma", notifica a JOSÉ LUIS FONS -argentino, soltero, comerciante, nacido en Ezeiza, el 15 de enero de 1981; DNI N° 28.494.214; hijo de José Miguel Fons y de Valentina Ignacia gonzález; con último domicilio en calle Guatemala 363, Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado en la diligencia de notificación de radicación adjunta, cítese a José Luis Fons, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la defensa. Fdo. digital, 30/09/2026, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez".

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - "I.- Téngase por contestado el traslado conferido a la Defensa. II.- Visto lo actuado por el Juzgado de Familia N° 6 Departamental Oficio de Org. Jurisdiccionales (244901255005972536) y Oficio de Org. Jurisdiccionales (251901255005973883), téngase presente y por agregados. III.- Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido del informe glosado en autos Oficio de la Comisaría (241501255005928073), desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese en los presentes actuados -causa n° 6.535 (IPP N° 10-00-008031-26/00 de la UFI N° 10, Juzgado de Garantías N° 1 Departamentales y registro de Cámara n° 624/2026) caratulada "Monteagudo Raul Ricardo s/Daño, desobediencia", mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a RAUL RICARDO MONTEAGUDO, DNI N° 30.733.325; sin apodos ni sobrenombres; de nacionalidad argentina; nacido el día 29 de febrero de 1984 en San Antonio de Padua- Pcia. de Buenos Aires, instruido, de estado civil casado, de ocupación técnico de aire acondicionado, hijo de RAMón Amabel Monteagudo (v) y de Sofía del Carmen Medina (f); con último domicilio en la calle Gardemía n° 1123 entre De La Carcova y Morse de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo; registrado con el prontuario N° 1.741.582 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de esta Provincia y expediente O7188059 del Registro Nacional de Reincidencia; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Morón a mi cargo Dra. Mercedes Conti, sito en la calle Colón N° 151 y Alte. Brown cuarto piso sector A de la localidad de Morón, a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (art. 304 del CPP).- IV.- Vencido dicho plazo, previo a resolver, teniendo en cuenta la condena dictada el pasado 26 de mayo de 2025 sentencia / juicio abreviado (252601255005792947), lo informado por el Juzgado de Ejecución Penal interviniente y más las actuaciones glosadas por la dependencia policial en cuanto que Monteagudo no reside en el domicilio fijado en estos actuados Oficio de la Comisaría (241501255005928073), córrase vista al Ministerio Público Fiscal, a sus efectos".-

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Mariano Ysnardez, en causa nro. J-5602 seguida a "Pablo Alejandro Zárate s/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro", se cita y se emplaza mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a PABLO ALEJANDRO ZARATE (DNI Nro. 31.750.459 hijo de Stella Maris Lacanna y de Oscar Raúl Zárate nacido el día 2 de octubre del año 1985, con último domicilio en la calle Pastre Nro. 2015 de la localidad y partido de Hurlingham), para que comparezca a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K" de la ciudad y partido de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2026.- Atento lo manifestado (Defensor - Presenta Escrito (236601121005992351) y desconociéndose el paradero del imputado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Pablo Alejandro Zárate por

el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Mariano Ysnardez". Secretaria, septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Arriagada Fabio Isaac, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 23/9/2026 se decreta la quiebra de TAYLOR SERGIO FABIAN, DNI 34653884, caratula "Taylor Sergio Fabian s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 73.838, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 2/12/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 16/2/2027. Informe General art. 39 LCQ hasta el 30/3/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, septiembre de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretario.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Juez Suplente Dr. Arriagada Fabio Isaac, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, hace saber en autos "Isaurralde María Milagros s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 72668, el 02 de junio de 2025, se decretó la quiebra de MARÍA MILAGROS ISAURRALDE DNI 42.040.276, domicilio real calle San Martín N° 751, Dolores, provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 11 de noviembre de 2026 a la síndico designada Cra. Angela Elma Mileti, DNI 10.286.283, en forma presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Provincia de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 30 de diciembre de 2026, e Informe General el día 15 de marzo de 2027. Dolores, 28 de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LOPEZ CARLOS ALBERTO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-54664-25 (RI 11582/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 21/09/2026 por la seccional policial de Lomas de Zamora Décima, dispóngase la citación por edictos del encausado Lopez Carlos Alberto debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0700-54664-25, seguida al nombrado en orden al delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.".-Funcionario firmante: 30/9/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

oct. 5 v. oct. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Díaz Oscar Alberto y otro/a c/Vidal Maria Esther s/Prescripción adquisitiva larga" cita y emplaza a comparecer a los presuntos herederos de VIDAL MARIA ESTHER (DNI 1.004.927) y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle 20 Nro. 115 de La Plata, UF 2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección N, Manzana 1024 Parcela 5, Subparcela 00-02, Matricula 8522/2 (055), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC.). La Plata, de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Pergamino cita y emplaza por el término de quince días a personas interesadas por el cambio de nombre de FRANCESCO VALENTINO VIOTTI, DNI 59655239, en los autos caratulados "Ranciarí Maria Sol y Otro/a c/Viotti Pablo Enrique s/Cambio de Nombre". Expte. 46013. Pergamino, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro.8 de Mar del Plata, hace saber que en los autos: "ROLDAN JUAN IGNACIO s/Concurso Preventivo -Pequeño-", Expte. Nro. 56726-2021, con fecha 18 de septiembre de 2026 se resolvió dar por concluído el presente concurso preventivo en los términos del art. 59 de la Ley 24522. Mar del Plata, de septiembre de 2026. Dr. Krzyszycha Hernán Félix.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Comercial Conciliación y Familia de Segunda Nominación, Secretaría N°3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, a cargo de Viviana Rodríguez Jueza de Primera Instancia, Secretaría Graciana María Bravo, en los autos caratulados "Guerrero Osvaldo y Otro c/Rossi, Carlos Alberto y Otro- Ordinario- Expte N° 55346", hace saber que se ha ordenado la citación por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de

un (1) día, a los fines de citar y emplazar a los sucesores de CARLOS ALBERTO ROSSI DNI 10.482.760 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que les convenga. Se transcriben resoluciones que ordenan la medida: "Carlos Paz, 02/06/2020. (...) e.- En el supuesto de que no se presentara heredero alguno o ellos no puedan ser identificados, oportunamente publíquense edictos conforme lo dispone la normativa procesal, el plazo de citación es de 20 días. (art. 165 C.P.C.C) Fdo. Bravo Graciana Maria Prosecretario/a Letrado. Rodríguez Viviana Juez/a de 1ra. Instancia. Otra resolución: "Carlos Paz, 09/04/2026. (...) publíquense edictos. Carlos Paz, 04/05/2026. Amplíese el decreto de fecha 9/4/2026 el que deberá decir: " Publíquense edictos por 1 vez en el Boletín Oficial a los fines de citar y emplazar a los sucesores de Carlos Alberto Rossi DNI 10.482.760 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que les convenga". Fdo. Chavez María Agustina Prosecretario/a Letrado. Otra resolución: "Carlos Paz, 24/09/2026 (...) corresponde publicar edictos en forma, esto es en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en los mismos términos que lo ya ordenado en los presentes (...)" Fdo. Chavez María Agustina Prosecretario/a Letrado. Rodríguez Viviana Juez/a 1ra Instancia. Rossi Antonella Agustina Prosecretario/a Letrado, Rodríguez Viviana Juez/a de 1ra. Instancia.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, con domicilio en calle: Corrientes N° 2395 Mar del Plata (7600) correo electrónico juzciv14-mp@jusbuenosaires.gov.ar a cargo del Dr. Patricio Gustavo Groppo, Juez, en el marco de la causa Carátula: "Costa Etcheverry Julio Cesar c/Vazquez Sanchez Antonio Gregorio y Encarnación Paradelo s/Prescripción Adquisitiva Decenal del Dominio" Expediente N° 27199 se emplaza a la parte accionada, Sr. VAZQUEZ SANCHEZ ANTONIO GREGORIO y ENCARNACIÓN PARADELA para que en el término de 10 (diez) días, con más la ampliación legal si correspondiere, para que la contesten la demanda perpetradaconforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 484 del código citado (arts. 484 del CPCC). Ello, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficialpara que la represente en juicio (arts. 147 y 341 del CPCC). Fdo. Groppo Patricio Gustavo, Juez. Caucabeni Maria Paula, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Marchetti Monica Patricia c/Mansilla Ramon y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° MO-17937-2016), cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de OLGA FRANCISCA FARFAN y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. V Secc. J Mz. 111 Parc. 10 Partida 43415 Matrícula 36814 de Ituzaingó (136), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría, septiembre de 2026. Agustín C. Aguerrido.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en autos caratulados: "Lattanzi Alejandro Hector y Otro/a c/Carreño Flavia Carola y Otros s/Nulidad Acto Jurídico" Expte. N° 58128, cita y emplaza a herederos de RUBEN OSCAR OLEA para que dentro del plazo de veinte días se presenten en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 01 de octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata en los autos "Cedero Emilia Raquel y Otros c/Chiappe Adolfo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 16093 cita y emplaza a herederos NILDA MARIA PUCCIARELLI para que en el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presente a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo, por igual plazo, citase para que comparezcan a presentarse a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula 32594 de Berisso Nomenclatura catastral Circ.: VII, Sec.: F, Mz.: 203, Pc: 11 de Berisso, partida 11484 de Berisso, para que en el término de diez días tomen la intervención que corresponda (art. 681 cód. citado). La Plata. en la fecha de la firma digital.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en los autos caratulados "Ameal Jorge Amor c/Herederos de Jose Iglesias Costas y de Maria Forcelledo de Iglesia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 29696), cita y emplaza a AURORA ESTER TARANDINO, ALBERTO MIGUEL IGLESIAS Y FORCELLEDO, ROSA IGLESIAS Y FORCELLEDO, ERNESTINA IGLESIAS Y FORCELLEDO, JUAN CARLOS IGLESIAS Y FORCELLEDO, MANUEL IGLESIAS Y FORCELLEDO, NÉLIDA RAQUEL IGLESIAS Y FORCELLEDO, MARÍA ELENA IGLESIAS Y FORCELLEDO, HÉCTOR LUIS IGLESIAS Y FORCELLEDO y AURORA IGLESIAS Y COSTA, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se cita y emplaza a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, Nomenclatura Catastral Circ: IV Sec: K Manz: 50 Parc: 19, inscripto su dominio bajo el número 591/1927 del partido de Quilmes, hoy Berazategui, para que dentro del mismo plazo comparezca y tome la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza su representación en el proceso. Quilmes, 25 de septiembre de 2026. Facio Marcela Fabiana, Secretaria.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en autos caratulados: "Paredes Nicolas Gabriel c/Reynoso Facundo Nicolás y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)" Expte. N° 58354, cita y emplaza a FACUNDO NICOLAS REYNOSO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 01 de octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única, Dpto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, Int. Pedro

Whelan 671, General Rodríguez (B), cita a los demandados SOCIEDAD INMOBILIARIA Y FINANCIERA AGUA DE ORO SRL y a quienes invoquen derechos sobre los inmuebles: Circunscripción: V, Sección: V, Manzana: 235, Parcelas: 28 y 29, Matrículas: 85519 y 85520, Partidas Inmobiliarias: 40583 y 40584, respectivamente, del Pdo. Gral. Rodríguez (046), para que en diez días comparezcan en los autos: "Vandone, Marcelo Antonio c/Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua de Oro SRL s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 5324/2025), bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. General Rodríguez, 30 de septiembre de 2026. General Rodríguez (B), 30 de septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, en los autos "Gonzalez Nemesio Ricardo c/Viviendas Montreal s/Resolución de Contrato y Daños y Perjuicios Incum. Contractual (Exc. estado)", Expte. N° 122847, cita a VIVIENDAS MONTREAL SA para que, dentro del término de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca,

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas sito en calle Lara N° 638 de Cañuelas, Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados: "Gil, Luciano Gregorio c/Encandar, Hector s/Prescripción Adquisitiva Larga" Causa N° 26980 cita y emplaza, por el término de diez días a herederos y/o sucesores de ENCANDAR HÉCTOR y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción V Sección M Manzana 297 parcelas 12, 14 y 15, Matrículas 015-10389, 015-10391 y 015-10386 Partido de Cañuelas, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que los represente (art. 681 CPCC). Cañuelas, 30 de septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única a cargo del doctor Fabián Marcelo Ratti, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre, piso 1, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Garcia Edgardo Carlos c/Rutaveintiuno SA s/Fijación honorarios extrajudiciales" (Expte. N° 104371), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a RUTAVEINTIUNO SA para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos, contestar demanda y oponer excepciones que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - Publíquese edicto de Ley con Beneficio de Gratuidad: El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. CECILIA ITATÍ MAYDANA DNI 31.179.303, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "V. M. S. V. s/Materia a categorizar", expte. 19395 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y conchs. del CPCC). Mar del Plata, de octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo de los Dres. Diego Martín Vanotti y Pablo Fernando Dopazo, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "R.F.E.M s/Abrigo", notifica y emplaza por el término de 2 días para que dentro del plazo de 10 días comparezca FRITZ PABLO SAMUEL con DNI 43.978.757 y a SANDRA VALERIA TORREZ con DNI 30.098.186 quien resultare ser progenitor y abuela paterna de la niña R.F.E.M, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido. Avellaneda, 1° de octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo de los Dres. Diego Martín Vanotti y Pablo Fernando Dopazo, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "R.F.T.A s/Abrigo", notifica y emplaza por el término de 2 días para que dentro del plazo de 10 días comparezca FRITZ PABLO SAMUEL con DNI 43.978.757 y a SANDRA VALERIA TORREZ con DNI 30.098.186 quien resultare ser progenitor y abuela paterna del niño R.F.T.A, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Judicial. Avellaneda, 1 de octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lomas de Zamora, notifica a CLAUDIA LIZETH CAMACHO MONTAÑO las siguientes resoluciones: "Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2014. No habiéndose presentado la Sra. Claudia Lizeth Camacho a contestar demanda y estar a derecho dentro del término que para hacerlo tenía, declareselo rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas en la forma que determina el art. 133 del CPCC. Notifíquese. (art. 59 del CPCC). Fdo. Salvador Jose Mammana. Juez PDS y Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2026 "...En atención a la conformidad prestada por la defensoría interviniente y con lo establecido por el art. 145 del CPCC. publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Vida de Lanús a efectos de notificar la rebeldía de la codemandada Claudia Lizeth Camacho Montaña decretada en fecha 1504/2014 en los autos "Coppari Fernando Dario y Otro/a c/Programas Médicos SACM y Otro/a s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. estado)". Fdo. Pablo Felipe Blanco.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas sito en calle Lara n° 638 de Cañuelas, Departamento Judicial de La

Plata, en los autos caratulados: "Mosca, Rita Liliana c/Encandar, Hector s/Prescripción Adquisitiva Larga N° Causa: 26976; cita y emplaza, por el término de diez días a a herederos y/o sucesores de ENCANDAR HÉCTOR y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción V Sección M Manzana 297 parcelas 1, 14 y 15, Matrículas 015-10387, 015-10391 y 015-10386 Partido de Cañuelas, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que los represente (art. 681 CPCC). Cañuelas, 30 de septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7438 (I.P.P. N° 13-00-29841-23), seguida a Juan Carlos Daniel Garay, por el delito de lesiones leves calificadas - inc. 11° art. 80, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 5 de agosto de 2026... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7438 respecto de Juan Carlos Daniel Garay, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.II.- Sobreseer total y definitivamente a JUAN CARLOS DANIEL GARAY, JUAN CARLOS GARAY, con DNI N° 37.204.987, nacido el 27 de diciembre del año 1992 en Avellaneda, estado civil soltero, hijo de Juan Carlos Garay y de Eugenia Cabrera, con domicilio en Palice N° 24 de Quilmes oeste, código: 07419746 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito de lesiones leves agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja que los unía (arts 45, 89 en función de los artículos 92 y 80 incisos 1 y 11 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 15 de octubre de 2023, en el partido de Quilmes que tramitó como I.P.P. 13-00-29841-23 ante la U.F.I.J. N° 14 de Quilmes.-(...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".-

oct. 6 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Maria Zulema Vila, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Raimundi Maria Julia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 91.962, con fecha 2 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de MARIA JULIA RAIMUNDI, DNI 25.591.365, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 16 de febrero de 2027, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 6 de abril de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 8 de mayo de 2027. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Gavilan Claudia Viviana s/Quiebra (Pequeña)" "Exp N° 67460 hace saber que el día 21/9/2026 se decretó la Quiebra de GAVILAN CLAUDIA VIVIANA DNI N° 23.265.786, CUIL 27-23265786-9, con domicilio en calle 78 N° 2744 de Necochea. Síndico designado: Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 5/2/2027. Presentación Inf. Ind.: 3/5/2027. Presentación Inf. Gral.: 30/8/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 30/9/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522).

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Valeros de Corica, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Justicia, La Plata, comunica que en los autos caratulados "Santa Maria Maximiliano Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-18614/2026, con fecha 14 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de MAXIMILIANO NAHUEL SANTA MARIA, DNI 37.844.586, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 48 N° 1097 de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 15 de marzo de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 5 de abril de 2027. La Plata, 25 de septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS EZEQUIEL HERNANDEZ, en la causa Nro. 7700-P (IPP N° 14-00-000790-25/00) del registro de éste Juzgado, DNI N° 39.152.275, con último domicilio en la calle Jorge Newbery esquina Neyer y Alvarado S/N, de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa n° 7700-P que se le sigue por el delito

de robo, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención y captura. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrada.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, se notifica, por el termino de cinco días, a MARIO DUILIO LUNA CRISTALDO, el computo de pena dictado en la presente causa (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N°23095-17, seguidas al nombrado en orden al delito de robo simple en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención al estado de la presente causa y no contando este organismo con la dirección donde residiría el encartado de autos en la provincia de La Rioja, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se notifica al encausado Mario Duilio Luna Cristaldo, por el término de cinco días, el computo de pena dictado en la presente causa y que a continuación se transcribe: "... Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Luna Cristaldo Mario Duilio, mediante el veredicto y sentencia dictado el día 14 de julio de 2026, cuando se lo condenó a la pena de tres (3) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso con más la declaración de reincidencia por ser autor del delito de robo simple en grado de tentativa, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 23095-17. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Luna Cristaldo Mario Duilio fue aprehendido el día 14 de abril de 2017 y puesto en libertad con fecha 29 de mayo de 2027. Asimismo, fue detenido nuevamente con fecha 18 de mayo de 2026 y excarcelado con fecha 14 de julio de 2026 con el dictado de la sentencia. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Luna Cristaldo Mario Duilio venció el día 10 de julio de 2026. Por último, su registro caducará a todos sus efectos conforme lo dispuesto por el artículo 51 del Código Penal, el día 10 de julio de 2036. Es el cómputo que practico. Secretaría, a la fecha de la firma...- Fdo: Paula Silveti. Auxiliar Letrada." "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría (art. 500 del CPP) ...Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez..." (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 30 de septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Petcoff Bancoff Rosa s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159361-, se ha decretado con fecha 11/9/2026, la quiebra de ROSA PETCOFF BANCOFF -DNI F 5968363, CUIL 27059683638-, con domicilio real en calle 57 n°2521 e/145 y 146 Los Hornos, La Plata; y se ha designado Síndico a la Contadora Angela Elma Milet, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata, teléfono celular 221-4817936 y mail de contacto consulpiano@hotmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días lunes a viernes de 15 a 18 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -consulpiano@hotmail.com-, hasta el día 3 de febrero de 2027 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 18 de febrero de 2027 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 19 de marzo de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 3 de mayo de 2027 el informe General; hasta el día 18 de mayo de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 1 de octubre de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la doctora Verónica Haidé Polchowski, sito en calle Belgrano N° 141, Dolores, comunica por 5 días que con fecha 14 de agosto de 2026 se decretó la quiebra de CARUGATTI VALENTINA, DNI N° 45.863.542, con domicilio real en calle 152 N° 93, localidad de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Dalla Torre Karina Susana, con domicilio en calle Rico 265, Dolores. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 5 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico cmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 5059-40509/4, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140135203505904050942, Alias: termo.talco.corea, CUIT 27-26429002-9, Responsable Monotributo, Sucursal 5059, Av. 44 N° 1631. Informe individual (art. 35 LCQ): 21 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 4 de marzo de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-8080-2026, caratulado "Scarico SA/Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 4 de septiembre de 2026 se ha decretado el concurso de la siguiente sociedad: SCARICO S.A., inscripta en Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo la Matrícula N° 173733, Legajo 313176, CUIT Nro. 30-71426948-4 con domicilio en calle Carlos Médica n° 1975, Parque Industrial, de la ciudad de Junín (B). Se fija la fecha del día 19 de Noviembre de 2026 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Teniendo en consideración que el art. 6 de la Resolución Nro. 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, se denuncia la casilla de

correo electrónico de la sindicatura como notificacionesjudiciales2323@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa la CBU 2850457940008723203014, Cuenta Caja de Ahorro en Pesos 445700872320301, Banco Macro S.A., a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciéndose saber que el link de acceso para los acreedores es: https://drive.google.com/drive/folders/1P85k8lEsAWCkqPL2n7OMM7v_adBNkL-4?usp=sharing. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Además, se fija la fecha del día 04 de diciembre de 2026 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 04 de febrero de 2027 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 22 de marzo de 2027 para la presentación por el Síndico del Informe General. Fíjase en el día 25 de agosto de 2027 la clausura del período de exclusividad y fíjase el día 18 de agosto de 2027 a las 10:00 horas a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen y deberá además ser notificada a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos de corresponder. Hágase saber además a los trabajadores lo dispuesto por el Art. 14 Inc. 13 de la LCQ. -texto según Ley 26.684- (Art. 14 inc. 10 LCQ). Se hace saber los datos de la Sindicatura designada: Leandro Javier Celi, con domicilio físico a los fines del presente proceso en la calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín y domicilio electrónico: 2305751635@cce.notificaciones. Se ordena la publicación de edictos por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, en el diario "La Verdad" de Junín y en el diario "La Nación" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las publicaciones se efectuarán sin previo pago y sin perjuicio de asignar fondos, cuando los hubiere. Conste.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor José Luis Cocina (Magistrado Suplente), sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 14 de julio de 2026 se decretó la quiebra de LOVERA DENISE, DNI N° 32.654.511, con domicilio real en calle Espronceda N° 881, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 30 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno a los mismos correos electrónicos. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 4 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 5 de febrero de 2027.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. Nro. 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 23 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de SILVINA MARIEL NIETO, DNI 21.943.190, domiciliada en calle Dorrego N° 951 de Mar del Plata. Síndica CPN Silvia Adriana Arbelo, DNI 11.991.827, con domicilio en Av. Luro N° 3894 1°A de Mar del Plata, e-mail estudiojewkes@gmail.com, tel. 2235259912. Presentación de verificaciones hasta el día 2 de diciembre de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 horas, previa comunicación por los medios indicados. Se fijan los días 10 de marzo de 2027 y 12 de mayo de 2027 para la presentación por la síndica de los informes individual y general, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica JENSEN PEREZ MILAGROS ELISABET y NESTOR ANDRES RODRIGUEZ en causa Nro. 21421 seguida a Lanzetta Pablo Ariel por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 08 de junio de 2026. Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."-. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada

de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de octubre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 18/08/2026, se ha declarado la quiebra de HERAS, RAMIRO JOAQUÍN, DNI 34.050.316, habiendo sido designado síndico el Cdor. Federico Cirstelli con domicilio legal en calle 61 N° 453, La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 17/11/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542, a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 05/02/2027, y el día 23/03/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital. Rafael Adrian Althaus, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Juez Suplente Dr. Arriagada Fabio Isaac, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, hace saber en autos "Pavon Mariana Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 72674, el 18 de julio de 2025, se decretó la quiebra de MARIANA GABRIELA PAVON DNI 34.115.769, domicilio real calle Luisa Viera N° 48, 30 de Mayo, localidad Chascomús, provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 18 de noviembre de 2026 a la síndico designada Cra. María Elena Falabella, DNI 6.711.844, en forma presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 09 a 12 hs y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 30 de diciembre de 2026, e Informe General el día 15 de marzo de 2027.- Dolores, 28 de Septiembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia de Bs As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- Dolores, 28 de septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a OMAR DANIEL GODOY LOPEZ, por el término de cinco (5) días lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-25462-19 (nº interno 7662) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital.- Y Vistos: Esta causa N° 07-02-25462-19 (nº interno 7662) del registro de este Juzgado y N° 4254/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Godoy Lopez Omar Daniel y Otro s/Robo en Grado de Tentativa" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 7 de noviembre de 2019 en la localidad y partido de Avellaneda, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 11 de septiembre de 20209, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 25 de septiembre de 2025 se decretó nuevamente la rebeldía del imputado Omar Daniel Godoy Lopez. Que en fecha 29 de septiembre de 2026 la Sra. Agente Fiscal de la Fiscalía Nro. 5 de Asistencia y Colaboración para el Juicio Correccional, Dra. Maria Recalde, solicitó la prescripción de la acción penal respecto del acusado Omar Daniel Godoy Lopez, conforme los artículos 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la

presente causa ocurrió el día 11 de septiembre de 2020, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en autos, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Omar Daniel Godoy Lopez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Omar Daniel Godoy Lopez ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Omar Daniel Godoy Lopez (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Omar Daniel Godoy Lopez, en la presente causa N° 07-02-25462-19 (n° interno 7662) que le sigue en orden al delito de robo en grado de tentativa al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Omar Daniel Godoy Lopez, titular de DNI N° 36.761.651, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de agosto de 1992, en Avellaneda, hijo de Luis Roberto Godoy y de Graciela Luján, con último domicilio aportado en calle Bahía Blanca n° 1812 de Avellaneda, albañil, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4353634, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1347890, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Banfield, fecha de la firma digital.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, secretaria Única, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, hace saber que en los autos caratulados "Establecimiento San Ceferino SA s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 54.615, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTO SAN CEFERINO SA CUIT N° 33-65188101-9 con domicilio social en Ruta Provincial N° 6 Km 34, Open Door, partido de Luján provincia de Buenos Aires con fecha 14/08/2026. Asimismo ha sido designado síndico el Estudio "Castro, Grisolia, Danovara y Asociados", integrado por Jorge Andrés Castro, Héctor Julio Grisolia y María Laura Danovara, con domicilio en calle 25 N° 656, piso 1°, oficina B, Mercedes, y correo electrónico estudio.profesional.cgd@mail.com. Se hace saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 9 de noviembre de 2026, inclusive, mediante presentación exclusivamente virtual, al correo electrónico establec.sanceferino.concurso@gmail.com. La verificación se realizará conforme el procedimiento informado por la sindicatura: las solicitudes y documentación respaldatoria deberán remitirse en un único archivo PDF, formándose un legajo digital por cada acreedor; las eventuales observaciones deberán remitirse al mismo correo electrónico y serán incorporadas a los respectivos legajos. Los legajos serán puestos a disposición mediante repositorio digital Google Drive. (https://drive.google.com/drive/folders/17VbrxganQEfo0w5jAK_zoanC51guRUks Cuando corresponda, el arancel previsto por el art. 32 de la Ley 24.522 deberá abonarse mediante transferencia bancaria a: Banco Ciudad - CBU 029007421000000769757 - Alias: laura.danovara, debiendo identificarse al acreedor y acompañarse el comprobante de pago con la solicitud de verificación. Mercedes, 1 de octubre de 2026. El presente se publica por el término de cinco días.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, pcia. de Buenos Aires, en causa 5623 caratulada "Bernal, Miguel Ángel s/abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por ser encargado de la guarda y abuso sexual con acceso carnal agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por ser encargado de la guarda -IPP:18-03-000689-21/00-"; notifica por el presente a MIGUEL ANGEL BERNAL de las resoluciones que a continuación se transcriben: "Acuerdo En la ciudad de La Plata, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación Penal, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces, doctores Ricardo Borinsky y Víctor Horacio Violini, con la presidencia del primero de los nombrados, a fin de resolver la causa N° 137415 (I.P.P 1003-689-21) caratulada "Bernal, Miguel Ángel s/ recurso de casación interpuesto por (el) Agente Fiscal" conforme el siguiente orden de votación: Violini- Borinsky. Antecedentes 1.- El Tribunal en lo Criminal N° 1 de Campana, luego de realizada la audiencia que prescribe el artículo 168 bis del ritual, decidió sobreseer a Miguel Ángel Bernal por el hecho que fuera materia de imputación (abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por ser encargado de la guarda y abuso sexual con acceso carnal agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por ser encargado de la guarda), en función de lo normado por los artículos 34 inciso 1° del Código Penal, 323 inciso 5° y 341 del ordenamiento procesal, al entender que Bernal muestra una "alteración morbosa de sus facultades, ya que padece de un trastorno psicótico con ideación delirante paranoide de daño, la cual comporta desviación de la función judicativa y movilización de su conducta". A consecuencia de ello, además, el magistrado dispuso el cese de la medida de coerción, el mantenimiento de la privación de libertad de Miguel Ángel Bernal en carácter de internado (art. 20 de la ley 26.657) y la anotación exclusiva del nombrado a disposición del fuero de familia, al que dio intervención. 2.- Contra dicho pronunciamiento, el Agente Fiscal 1 interpuso recurso de apelación que, conforme el despacho que se acompaña pero que no se encuentra firmado, fue declarado inadmisibile. En función de ello, el Agente Fiscal interpuso de casación por el que cuestiona el sobreseimiento dictado. 3.- Radicadas las actuaciones en esta Sala, la Fiscalía mantuvo el recurso interpuesto, mientras que el Defensor Adjunto se pronunció sobre su inadmisibilidad (pues en caso contrario se afectarían las garantías del doble conforme y ne bis in eadem), y supletoriamente sobre su improcedencia. 4.- Encontrándose la Sala en condiciones de resolver, por lo que se tratan y votan las siguientes cuestiones Primera: ¿Corresponde devolver las actuaciones a la instancia de origen? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Votación A la primera cuestión planteada, el señor juez doctor Violini dijo: Como se adelantara en los antecedentes, se ha adjuntado al legajo una copia simple de un despacho sin firma, pero que a estar a las constancias del sistema SIMP, ha emanado del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Campana. El punto no es banal, porque más allá de que ante tal decisión el

Fiscal debió acudir a la Alzada departamental mediante queja, lo decidido no se ajusta a derecho, ni formalmente ni en sustancia. En efecto, una decisión que deniega un recurso de apelación no puede ser adoptada por simple despacho sino por resolución, pues en todo caso, debe motivarse la desestimación del recurso y en el caso, la decisión que se sostiene pura y exclusivamente en la norma del artículo 452 inciso 3° del Código Procesal Penal no abastece la mínima carga de motivación y suficiencia (artículo 106 del rito). Pero además, no comparto el argumento de dicho despacho, que estableció que debía interponerse recurso de casación atento lo normado por el artículo 452 del rito, pero obviando que el artículo 325 del ritual prevé que "el sobreseimiento será impugnabile por recurso de apelación", en perfecta concordancia con lo establecido por el artículo 439 del mismo cuerpo legal, con lo que voy diciendo que la vía intentada por la Fiscalía fue mal denegada. Ello así, en tanto es doctrina de la Sala que en casos como el presente, la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental resulta ser el órgano natural de revisión de la medida atacada (conf. causa 71.192 caratulada "Flecha, Juan Cruz; Stranges, Nicolás, y Tropiano, Jonathan Daniel s/ recurso de casación", sentencias del 29 de septiembre de 2015 y del 30 de agosto de 2016), y que contra lo que esa instancia decida podrá interponerse recurso de casación en función de lo normado por el artículo 452 inciso 3° del Código Procesal Penal, conforme las reglas del artículo 450 del mismo cuerpo legal. Esta interpretación no sólo armoniza las distintas normas en juego, que el despacho que vengo analizando soslaya, sino que también contempla el derecho del justiciable al doble conforme, que sólo podría ser garantizado con la decisión que adopte la Alzada departamental respecto del recurso de casación fiscal o posteriormente, con lo que decida esta Sede si se interpone recurso de casación. En consecuencia, y por estas breves consideraciones, propongo al Acuerdo dejar sin efecto el despacho del Tribunal en lo Criminal N°1 de Campana fechado el 17 de diciembre 2024 y devolver las actuaciones al mencionado Tribunal, a efectos de que se pronuncie respecto del recurso de apelación incoado conforme lo considerado en esta resolución (artículos 18 de la Constitución Nacional; 106, 325, 439, 448, 450 y 465 del Código Procesal Penal). Por lo expuesto, a esta primera cuestión Voto por la afirmativa. Borinsky dijo: A la misma primera cuestión, el señor juez doctor Adhiero al voto del doctor Violini por sus fundamentos y me pronuncio por la afirmativa. A la segunda cuestión, el señor juez doctor Violini dijo: En atención al resultado que arroja el tratamiento de la cuestión que antecede, corresponde dejar sin efecto el despacho del Tribunal en lo Criminal N°1 de Campana fechado el 17 de diciembre 2024 y devolver las actuaciones al mencionado Tribunal, a efectos de que se pronuncie respecto del recurso de apelación incoado conforme lo considerado en esta resolución (artículos 18 de la Constitución Nacional; 106, 325, 439, 448, 450 y 465 del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la segunda cuestión, el señor juez doctor Borinsky dijo: Voto en igual sentido que el doctor Violini. Por lo que se dio por finalizado el Acuerdo dictando el Tribunal, la siguiente Resolución I.- Dejar sin efecto el despacho del Tribunal en lo Criminal N°1 de Campana fechado el 17 de diciembre 2024. II.- Devolver las actuaciones al mencionado Tribunal, a efectos de que se pronuncie respecto del recurso de apelación incoado conforme lo considerado en esta resolución. Rigen los artículos 18 de la Constitución Nacional; 106, 325, 439, 448, 450 y 465 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese electrónicamente y radíquese en el órgano de origen. Fdo: el 11/7/2025 por los Jueces Ricardo Borinsky, Horacio Violini de la Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal de Buenos Aires. Ante mí: Camila Pavletic Drittanti, Auxiliar Letrado Relator del Tribunal de Casación Penal". "Reunidos en Acuerdo quiénes integramos de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con el objeto de dictar resolución en el marco de la presente Causa N° 28374 caratulada: "Bernal, Miguel Angel s/incidente de apelación", vinculada a la IPP 18-03-000689-21 caratulada "Bernal, Miguel Angel s/ abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por ser encargado de la guarda y abuso sexual con acceso carnal agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por ser encargado de la guarda", y a la causa N° 5623 del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, y habiéndose practicado el sorteo correspondiente quedó establecido que la votación deberá efectuarse en el orden siguiente: Dr. Humberto Bottini, Dr. Mariano J. Magaz. y Dra. María Pia Leiro. El Señor Juez, Dr. Humberto Bottini, dijo: I.- Antecedentes: El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, en fecha 10/12/2024, resolvió sobreseer a Miguel Ángel Bernal por el hecho que fuera materia de imputación en esta causa n° 5623, de conformidad con los arts. 34 inc. 1° del CP, 323 inc. 5° y 341 del CPP, cesando la medida de coerción impuesta en el proceso penal; mantener la privación de libertad de Miguel Ángel Bernal en carácter de internado, art. 20 de la ley 26.657, quedando anotado a exclusiva disposición del Juzgado de Familia N° 1 del departamento Judicial Zárate-Campana, en el marco del expediente 80816 y dar intervención inmediata al fuero de familia, específicamente al Juzgado de Familia N° 1 departamental en el marco de su expte. 80816 y al Asesor de Incapaces interviniente. Lo así resuelto no conformó al Ministerio Público Fiscal, representado por el Sr. Agente Físcal Dr. Pablo Bueri, quien en fecha 17/12/2024 interpuso recurso de apelación con la expresión de sus argumentos, motivando con ello la intervención de este Tribunal. Radicadas las actuaciones se corrió vista al Sr. Fiscal General Interino, Dr. José Luis Castaño, en los términos del art. 445 el CPP. El día 15/07/2025 se presenta la Sra. Defensora Oficial Rosana Case solicitando se rehace el recurso de apelación deducido por el el Dr. Bueri. El 18/07/2025 contesta la vista el Dr. Castaño, quien mantuvo el recurso en los términos el art. 445 el CPP y solicitó audiencia conforme lo normado por el art. 447 del CPP. Finalmente, el 8/8/2025, se presenta nuevamente el Dr. Castaño, desiste de la audiencia peticionada se remite a los argumentos expuestos por el apelante y expone los suyos. De esta forma nos encontramos en condiciones de pronunciarnos. II.- Los agravios: Afirmó el recurrente que la resolución impugnada es arbitraria, se encuentra erróneamente fundada y no se condice con los hechos del caso y con la prueba colectada. Refirió que el informe efectuado por el equipo técnico forense, dependiente de la Dirección de Salud Mental del Servicio Penitenciario Provincial, fue ampliado por la perito psiquiatra María Victoria Gutierrez en el marco de la audiencia llevada a cabo el día 21/11/2024, pero en esa audiencia no estuvo presente la perito psicóloga Guadalupe Prieto, a pesar de haberlo solicitado expresamente. Alegó que no existe absoluta certeza sobre el diagnóstico del imputado Bernal ya que solo se le realizó una entrevista y no se utilizaron técnicas proyectivas, las que hubieran permitido delimitar con precisión el diagnóstico y la inexistencia de simulación, siendo que en relación a este punto, la perito psiquiatra fue contradictoria en declaración en cuanto a descartar la posibilidad de que el nombrado este simulando. Sostuvo que de la prueba colectada en la instrucción surge claramente que Bernal no era inimputable al momento de los hechos, atento lo que se indica en los dos informes psicológicos, de fecha 29/12/2021 y 12/12/2023, efectuados por la Perito Psicóloga Barbara Tomasich de la Asesoría Pericial departamental, los cuales no dan cuenta de presentara un juicio desviado, sumado a que en el segundo informe se consignó además que podía estar sometido a juicio, por eso es que no existía ninguna circunstancia que evidenciara la necesidad de efectuar una pericia psiquiátrica ni tampoco fue solicitada por la Defensa del imputado. Agregó que, en atención a las obligaciones internacionales asumidas por el Estado en el marco de la Convención de Belem do

Pará, se debe garantizar a la víctima el acceso a la justicia y agotar todos los medios para poder determinar con la mayor certeza posible si el imputado no esta capacitado para estar en juicio, debiendo llevarse a cabo una junta médica para arrojar luz sobre dicha circunstancia, tal y como lo solicitara ante el Tribunal. Finalmente consideró que por estos argumentos la resolución apelada debe ser revocada por esta Alzada. A su turno el Sr. Fiscal General Interino agregó que, a su criterio, antes de dictar una decisión de carácter definitivo, deben realizarse todas las medidas de prueba solicitadas por el Fiscal, las que resultan pertinentes y útiles. En relación a la capacidad jurídica del imputado al momento del hecho destacó que cuando se le recibió declaración a tenor de art. 308 del ritual y en la entrevista previa no había indicios o señales de alguna alteración en sus facultades mentales, que en caso de que se hubieran advertido ello habría llevado a que se le practicara una evaluación psiquiátrica inmediata. Que además, en el marco de la investigación el informe de licenciada Bárbara Tomasich señaló con relación a Bernal que "el entrevistado se encuentra lúcido, orientado en tiempo y espacio. No se advierten trastornos del curso, ritmo ni contenido del pensamiento...", siendo que la mencionada profesional no solicitó una pericia complementaria ni tampoco lo hizo la Defensa, que es recién con motivo de la entrevista a los fines del art. 22 bis del CPP que se advirtió que no se podía sostener un diálogo coherente con el imputado, situación que claramente no se había dado con anterioridad. Afirmó que también debió tenerse en cuenta la falta de comparendo a la audiencia llevada a cabo de una de las profesionales que intervinieron en el informe, quien podría haberse expedido acerca de la necesidad o no de realizar los distintos estudios señalados por el Fiscal. Consideró que debe profundizarse acerca de una posible simulación por parte del imputado, atento lo señalado por la testigo, máxime teniendo en cuenta el ámbito en que se realizó la pericia, cuando el encartado se encontraba en situación de encierro, lo que pudo afectar su estabilidad que se relaciona con el contexto de detención y su estructura individual, por lo que debería analizarse la evolución histórica y de contexto del imputado, ya que a partir del tratamiento y de su evolución podría verificarse la posibilidad de que pudiera estar en juicio, teniendo en cuenta además que actualmente se encuentra en libertad. Por todo ello solicitó se haga lugar al recurso de apelación y en consecuencia revoque la resolución que dispuso sobreseer a Miguel Angel Bernal por el hecho que fuera materia de imputación. Finalmente, la Defensa sostuvo que los argumentos sostenidos por la Fiscalía en su apelación son una reiteración de los vertidos oportunamente al oponerse el sobreseimiento y no logran desvirtuar la resolución adoptada por el Magistrado habiendo sido debidamente abordados y respondidos en la decisión impugnada, teniendo en cuenta los informes incorporados, los que fueron ampliados en la audiencia celebrada al efecto. Destacó que actualmente Bernal fue externado por resultar innecesaria su internación y se encuentra realizando un tratamiento psicológico y psiquiátrico ambulatorio en el Hospital "Erill", con resultados satisfactorios, que además cuenta con un domicilio estable y con trabajo, por lo que la revocación del sobreseimiento resulta innecesaria e improcedente, siendo que en caso de que se hiciera lugar a lo solicitado, ello implicará un retroceso en su evolución médica, vulnerando principios fundamentales establecidos tanto a nivel nacional como internacional en materia de salud mental. Solicitó se aplique el criterio sostenido por esta Alzada en los precedentes Causas N° 18284 "Z., C. s/incidente de apelación", N°27016 "E., L. s/ incidente de apelación" y N° 28326 "L., F s/incidente de apelación". Concluyó postulando que se rechace por improcedente el recurso de apelación fiscal y se confirme la resolución dictada por el Juez de grado, en cuanto dispuso el sobreseimiento de Miguel Ángel Bernal. III.- La solución propuesta: El recurso en trato no resulta procedente. Desde el punto de vista estrictamente procesal y relacionado con la capacidad actual para estar en juicio, lo que el recurrente cuestiona es el diagnóstico sobre el estado actual de salud mental de Bernal y su eventual evolución. Por otro lado, la controversia que plantea en torno a la declaración de inimputabilidad del sindicado Bernal se vincula con la existencia o no de evidencias que autoricen a concluir, con el grado de convicción necesario como para sustentar un pronunciamiento que clausure de manera definitiva la imputación que se le formula, que al momento del hecho el nombrado no comprendía la criminalidad de sus actos y/o que no podía dirigir sus acciones conforme esa comprensión a causa de esa alteración morbosa de sus facultades mentales. En ese marco, luego de reseñar y ponderar toda la prueba disponible, la recabada durante la investigación y la incorporada en la etapa de juicio, incluida la producida en la audiencia especialmente celebrada a tales efectos, el Magistrado concluyó que esta acreditado que Bernal presenta hoy un trastorno psicótico con ideación delirante paranoide, que ese cuadro es crónico y de curso deteriorante e importa una desviación de la función judicativa y movilización de su conducta. En base a ello aseveró que existe evidencia de que en la actualidad el nombrado no puede estar en juicio y que el pronóstico de que esta situación pueda modificarse en el futuro no es alentador. Además, atento a que no se ha probado que hubiera Bernal recibido tratamiento psiquiátrico previo a los hechos o con posterioridad, que además no puede determinarse desde cuanto tiempo hace que padece ese trastorno crónico y deteriorante que afecta su juicio y su conducta y atento a sus características de personalidad que fueran constatadas por las pericias realizadas durante la investigación, sostuvo que si bien no puede afirmarse con certeza absoluta que al momento del hecho el nombrado fuera incapaz de comprender la criminalidad de sus actos o de dirigir sus acciones, tampoco descartarse tal circunstancia. El Ministerio Público Fiscal, tal como lo postula la Defensa, no logra controvertir esta conclusión. En efecto, a diferencia de lo sostenido por el recurrente, el dictamen de la Dirección de Salud Mental del Servicio Penitenciario Provincial implicó la realización de tres entrevistas, no una, siendo que en el marco de la audiencia oportunamente celebrada la médica psiquiatra que intervino en su realización explicó que el diagnóstico se basa esencialmente en la evaluación clínica, que los test cuya realización reclama el Fiscal actuante no le van a dar una certeza absoluta y en general son complementarios de la entrevista y que en la mayoría de los casos este último es el único método de diagnóstico que se utiliza. En cuanto a los informes psicológicos llevados a cabo en el marco de la investigación por la Lic. Tomasich, atento a lo que se desprende expresamente del contenido del dictamen mencionado en el párrafo anterior, los mismos formaron parte de las fuentes de información que fueron relevadas al momento de su elaboración. Por lo demás, y conforme ya fuera reseñado, también el Magistrado los tuvo en cuenta, particularmente en punto a ciertas características de personalidad del encartado que resultaban coincidentes con las advertidas en el estudio posterior. Cabe en este punto advertir, atento a las afirmaciones del recurrente en cuanto al rol pasivo que habría tenido la Defensa en torno a esta cuestión, que la asistencia técnica del imputado, a cargo siempre de la Defensoría Oficial, pidió el 17/10/2023 una nueva pericia psicológica y una pericia psiquiátrica para verificar el estado de salud de Bernal atento las manifestaciones hechas por el nombrado en la entrevista previa, el 7/11/2023 se reiteró esa solicitud y el 17/11/2023 se volvió a insistir, en este caso requiriendo una nueva pericia psicológica y de acuerdo el resultado una psiquiátrica atento a sus dichos en la entrevista previa, al contenido de las notas que envía por mail tanto a la Defensoría como a distintos organismos y a las conversaciones mantenidas con el nombrado. A pesar de ello solo se llevó a cabo una nueva evaluación psicológica del encartado. Es decir que, a contrario de lo sostenido por el recurrente y por el Sr. Fiscal General Interino, la inquietud de la

Defensa acerca del estado de salud mental de su asistido es anterior a la entrevista a los fines del art. 22 bis del CPP, mas precisamente comenzó al momento de tomar contacto personal con Bernal en ocasión de la entrevista previa a su declaración como imputado. De lo detallado se desprende que, tal y como lo adelantara, ninguno de los argumentos expresados por el recurrente logra rebatir las conclusiones a las que arribara el a quo en punto al estado de salud mental del imputado tanto en la actualidad como al momento del hecho. A partir de ello, resulta acertado lo resuelto por el Dr. Aguilar, lo cual concuerda con el criterio sostenido por esta Alzada en oportunidad de expedirse en situaciones similares a la verificada en autos, causas N° 18284 "Z., C. s/incidente de apelación" y N° 27016 "E., L. s/ incidente de apelación" y N° 28326 "L., F s/incidente de apelación", entre otras. En consecuencia y en base a todo lo expuesto es habré de proponer a mis Colegas en el Acuerdo confirmar en un todo lo resuelto por el Juez a quo. Así lo voto. El Dr. Mariano J. Magaz, dijo: Por compartir en su totalidad los fundamentos expuestos por el colega preopinante, voto en el mismo sentido. La Dra. María Pía Leiro dijo: Por compartir en su totalidad los fundamentos expuestos por colega preopinante, voto en el mismo sentido. Por las consideraciones precedentemente expuestas, el Tribunal, conforme lo dispuesto por los arts. 439 y cctes. del CPP, por unanimidad, Resuelve: I.- No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto y fundado en fecha 17/12/2024, por el Ministerio Público Fiscal, representado por el Sr. Agente Firsca Dr. Pablo Bueri. II.- Confirmar lo resuelto en fecha 10/12/2024 por el Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° I Departamental, en cuanto dispuso sobreseer a Miguel Ángel Bernal por el hecho que fuera materia de imputación en esta causa n° 5623, de conformidad con los arts. 34 inc. 1º del Código Penal, 323 inc. 5º y 341 del ordenamiento procesal, cesando la medida de coerción impuesta en el proceso penal; mantener la privación de libertad de Miguel Ángel Bernal en carácter de internado, art. 20 de la ley 26.657, quedando anotado a exclusiva disposición del Juzgado de Familia N° 1 del departamento Judicial Zárate-Campana, en el marco del expediente 80816 y dar intervención inmediata al fuero de familia, específicamente al Juzgado de Familia N° 1 departamental en el marco de su expte. 80816 y al Asesor de Incapaces interviniente. VII.- Regístrese. Notifíquese. Fdo.: el 12-8-25 por los jueces Mariano Jorge Magaz, María Pía Leiro y Humberto Bottini, de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental. Ante mí: Valeria Ayelen Farías. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días (art. 129 Ley 11.922). Campana, 01 de octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Magistrada Suplente del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a MARTA ESTELA ACHAVAL (argentina, nacida el 04 de marzo de 1987 en Luján -B-, domiciliada en calle Las Violetas e/Las Madreselvas y Las Azucenas, de la Ciudad de Luján -B-, DNI N° 33.115.298, hija de Graciela Inés Altamirano y de Miguel Angel Achaval) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1028-2025 (10716) "Gonzalez, Sebastian Gaston s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, Amenazas Simples y Daños todo ello en Concurso Real en Luján (B) (IPP 09-01-5854-23)" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

oct. 6 v. oct. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en los autos "Uncas Rugby Club c/Caceres, Blanca Nieves s/Usucapión. Exp. N° 41192", cita a los demandados BLANCA NIEVES CACERES, PEREZ CACERES JOSE LUIS, ADOLFO LUIS PEREZ CACERES, CARLOS ALBERTO PEREZ CACERES y MIGUEL ANGEL PEREZ CACERES y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como Circ. I, Secc. E, Cha. 140, Manz. 140-e, Parc. 19, Partida 37515- de Tandil (103), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

oct. 6 v. oct. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Berto Maria Cristina c/Valentini Luis s/Precipción Adquisitiva Larga" Exp. N°57024, cita y emplaza a DONATO NICOLÁS VALENTINI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende, cuyos datos son: Circunscripción II, Sección D, Manzana 76, Parcela 7, Matricula 8.798 Municipio Urbano de Monte Hermoso (126) a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento.- Bahía Blanca, 01 de octubre de 2026. -

oct. 6 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, con sede en Rodolfo López N° 176, Quilmes, cita y emplaza a los acreedores y terceros interesados para que, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, comparezcan a deducir oposición y hacer valer sus derechos respecto del cambio de nombre solicitado por ANTONELLA LEDESMA, DNI N° 41.564.159, en los autos caratulados "Ledesma, Antonella s/Cambio de Nombre", causa N° 144861. La presente citación se efectúa conforme a lo dispuesto en la resolución de fecha 17 de septiembre de 2026, suscripta por la Dra. Carolina Stein, Jueza, y a los artículos 70 del Código Civil y Comercial de la Nación y 147 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires una vez por mes, en el lapso de dos meses.

1º v. oct. 6

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Patricia Sara Gunsberg, Jueza (RSC N°-2470-2025 S.C.J.B.A), Secretaría Única, sito en la calle C. Colón N° 151 intersección con la calle Alte. Brown, Planta Baja, Sector "I" de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires (correo electrónico: juzfam8-mo@jusbuenosaires.gov.ar), en los autos caratulados "Dominguez Chiappini Juan Ignacio s/Cambio de Nombre", Exp. J8-35478-2026, se cita y emplaza a quienes tengan interés legítimo para que dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación, formulen oposición a la pretensión del Sr. JUAN IGNACIO DOMINGUEZ CHIAPPINI DNI 45.875.418, solicitando cambio de nombre en los términos del Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Deberá publicarse una vez por mes, en el lapso de dos meses. Morón, septiembre 2026.

1º v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Gustavo Halbide (Juez), en los autos caratulados "Santillan Maria Laura c/Favero Cesar Ezequiel s/Cambio de Nombre" (Expte. N° SI-7922-2026), hace saber que la Sra. MARÍA LAURA SANTILLÁN (DNI 29.667.814), en nombre y representación de su hijo Sergio Gonzalo Yuquiel Favero Santillan (DNI 52.407.879, nacido el 24 de marzo de 2012 en San Fernando, provincia de Buenos Aires, hijo de María Laura Santillán, DNI 29.667.814, y de César Ezequiel Favero, DNI 35.645.984), ha solicitado la supresión del apellido paterno Favero, conservando únicamente el apellido materno "Santillán". Se hace saber que podrá formularse oposición a la pretensión dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación (conf. art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 83 del CPCC). Publicación: Una vez por mes, durante el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La presente publicación se encuentra eximida del pago del sellado correspondiente en virtud del Beneficio de Litigar sin Gastos provisorio concedido en los autos "Santillan Maria Laura s/Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte. N° SI-20827-2026) en trámite por ante este Juzgado.

1º v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en el marco de los autos: "Buffone Francisco s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" (E. 123998), cita a comparecer al presunto ausente BUFFONE FRANCISCO conforme el art. 25 de la Ley 14.394 para que comparezca a estar a derecho. Dominguez Guerri Maria Florencia, Secretaria.

5º v. oct. 6

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GUTIERREZ ADA ESTER. Pergamino, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HAYDEE PROMENZIO y/o ELSA HAYDEE PROMENZIO Y SENSINI. Bahía Blanca, 28 días de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, declárase abierto el juicio sucesorio de ALBERTO ISMAEL CASTRO, DNI M6.189.694, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol, de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, 16 de septiembre del año 2026. Sarries Fernando. Juez.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CABRERA, JOSE HUMBERTO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ LORENZO y GALEA ELENA. La Plata, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de HILDA RAQUEL IENA y/o HILDA RAQUEL YENA, por el término de treinta días. Pergamino, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SERGIO DANIEL POLANCO. Pergamino, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CORONEL. Bahía Blanca, 29 días de septiembre de 2026. German Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORMA BEATRIZ BALBERDE. Nueve de Julio, 23 de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Vilumbrales Mario Oscar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 81589 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIO OSCAR VILUMBRALES y OLGA DORA DIAZ. Pergamino, 19 de agosto de 2026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTHA SUSANA PALAU para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 29 de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SARA LUCERINA SUTA y ABEL ROGELIO CASTRO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de EZEQUIEL VICENTE OLMOS SORIA, para que en el plazo de 30 días acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 729 y cc. del CPC. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la localidad de Pergamino, en autos caratulados: "Millan, Laura Alicia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 81694 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante MILLAN, LAURA ALICIA, DNI 18.577.080. Pergamino, septiembre de 2026. Dr. Guerrico Ramiro Ricardo, Juez.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ HÉCTOR OSVALDO, L.E Nro. 5.371.802. Tres Arroyos, 28 de setiembre de 2026. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO BASILIO NORI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO MACÓ. Baradero, 29 de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña ENRIQUETA LOPEZ y de Don RAUL ORTIZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. María Fernanda Pagola. Auxiliar Letrada. Firmado electrónicamente.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: PEREZ MARIA DORA. Baradero, 10 de septiembre de 2.026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ROMERO. Baradero, 29 de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO AKERMAN. Coronel Suárez, 28 de septiembre de 2026. Firmado: Dra. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Pergamino, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante EUGENIO JUAN GASTALDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, conforme lo preceptuado por el art. 734 del Código Procesal. Pergamino, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANNINO CIRO. La Plata, 29 de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor PERMINGEAT, NESTOR EBER. General Arenales, 30 de septiembre del año 2026. Dra. Mabel El. Lugano. Secretaria ad hoc. Fdo. Dra. Mabel El. Lugano Secretaria ad hoc.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA ALEJANDRA LEIVA. Pergamino, en la fecha de la suscripción.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMPAGNONI SILVANA BEATRIZ. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2026. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ AREVALO. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO FOURNIER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CARMEN GERMANI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA GARZA y MANUEL GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.-

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DI SALVO AURELIA. Tres Arroyos, 07 de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIANA MABEL CARRASCO, argentina, soltera, abogada, nacida el 2 de febrero de 1970, DNI N° 21.471.712, fallecida el 28 de octubre de 2025 en la ciudad de Avellaneda, con último domicilio en calle San Nicolás N° 5199, localidad de Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2026.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS LAUMAN. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GOMEZ, DNI 10.105.546. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA ABETE. Coronel Suárez, 21 de septiembre de 2026. Firmado: Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA EMEREN CAPITANI, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Capitani, María Emeren s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)". Expte. C-42154. Secretaría a mi cargo. Maipú, septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON BENITO CAPROTTI y MARIA ESTER TRINIDAD VALLEJOS y/o MARIA ESTHER TRINIDAD VALLEJOS. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO REBOREDO TIRADO. Lomas de Zamora 23 de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI ENRIQUETA GALLEGO MIRANDA. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OLMAR OBDULIO CARINI y BLANCA NILDA MARIANO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN MARIA SOLEDAD. La Plata, septiembre de 2026. Maria Soledad Cline. Secretaria.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Podesta Gustavo Fabian s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 131.085), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PODESTA, GUSTAVO FABIAN. Quilmes, septiembre de 2026

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIANO IRMA NOEMI, DNI 11440484. Tres Arroyos, 29 de septiembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEO, JUAN ROMAN; LE. 4.476.190 y JORGENSEN, ANNA LISA, DNI F3.858.758. Tres Arroyos, septiembre de 2026. Dr. Hernando A.A. Ballatore. Secretario.

oct. 5 v. oct. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DANIEL POSE. Avellaneda-Lanús, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ, LUIS ENRIQUE ALEJANDRO. Punta Alta, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA PATRICIA BARRAGAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTINEZ CELINDA GRACIELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUERTES SILVINA ISABEL. Lanús, 24 de septiembre del año 2026. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALACIOS DORA MARTA y DE GREGORIO JOSE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLOTA JUAN CARLOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BENFATTO MARIA CRISTINA. Gral. San Martín, 01 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PIZZA. Lanús, 17 de setiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de AMOEDO DOLORES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL CALABRO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTHER DOMINGA NAPAL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Fabio Arriagada, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTRO HECTOR DELFIN, DNI N° 4.607.550, en los autos caratulados "Castro Hector Delfin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° DL-73.961-2026. Dolores.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA ALICIA GRIOLLI, DNI F 6074288. Morón, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PASCUAL BORELLO. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JESUS ADAN CILENZI. Avellaneda, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Gonzalez Gaspar Remigio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-36177-2026 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GASPAS REMIGIO GONZALEZ, DNI 10.403.048, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA AMALIA ERCOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS CAYETANO GUARINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Luis Alberto Magro. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA TERESA SICCARDI, en los autos "Siccardi Ana Teresa s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUT MARINA SZYFER, en los autos "Szyfer Rut Marina s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4861-2024, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ DOMINGO JORGE, DNI M 8145426. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29284-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLARI HORACIO OMAR, DNI M 4361871. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DI PAULA MONICA ALICIA con DNI 12.906.835 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta -30- días a herederos y acreedores de VICENTE RICARDO GODOY y NILDA HAYDEE BENAVIDEZ. Mercedes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARCOS CORTES RAFAEL DNI 93.940.810, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Mar del Plata, 28 de agosto de 2026. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta -30- días a herederos y acreedores de CLARA VILLAGRA. Mercedes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ZAMPETTI. En la ciudad de La Plata, 30 de septiembre de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOSTI, LUISA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "De Cecco Nilda Dominga s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE CECCO NILDA DOMINGA LC 707820 y CARRA JUAN PABLO DNI N° 2.654.966 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de septiembre de

2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARIANO BENITEZ. La Plata, 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANDRES AGUSTIN BIANCHI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, AGOTEGARAY, AMALIA PETRONA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CC y C). San Andrés de Giles, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OFELIA HAYDEE SAINI, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Saini Ofelia Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 8874-2026). Lobería, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del departamento judicial de Mercedes (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, BAEZ RODRIGUEZ, HERIBERTO ELISEO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CC y C). San Andrés de Giles, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO REYNALDO OLIVIERI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINALDO ALBERTO SODERINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FLAVIA LILIANA ROMERO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIA, IRMA MATILDE. Gral. Las Heras, 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PANESSI, GUSTAVO EDGARDO. Mercedes (Bs. As.), a los 25 días del mes de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del departamento judicial de Mercedes (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, CORDOBA LOPEZ, MARIA ESTHER, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art.2340 C.C. y C.) San Andrés de Giles, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FRANCISCO ALBERTO COLOMBINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don CLORINDA MARIA GALLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR FELIX ROUBIET, DNI M5.475.704; MONICA LAURA ROUBIET, DNI 20.522.333 y MARIA ANA ROMERO, DNI F2.477.394. Alberti, 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a acreedores y los que se consideren con derecho a hacerlo respecto del causante VENEZIALE MIGUEL ANGEL. San Isidro, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA ALEJANDRA CICERO. San Isidro, 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIA LILIANA PAZOS. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO WENK. San Isidro, septiembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX GODOY y HETER ZULEMA MAYA. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JORDAN LOVISO y NELLY NOEMI ALIATA. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARRIO LUCAS. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR DERBY TOZZI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS MAGRIZZI, con DNI M7.701.999. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ESTER RUFFINI. Roque Pérez, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO PROIETTO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO KADER. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PALMIRA ORLANDO. Monte, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORADO MARTHA HAYDEE. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Cañuelas cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL IULIANI y JUANA GUALVERTA PERALTA para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente "Iuliani Miguel Angel y Peralta Juana Gualverta P. s/Sucesión Ab Intestato". Cañuelas, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDUL KADER. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. DOMIGNEZ, RICARDO ALFREDO (DNI 7.780.875). Lanús, 30 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KADER. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA MABEL SEGATTA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANGEL BASIGALUP. Pehuajó, 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de DON EMILIO ALEJANDRO CICCARELLI para que se presenten a hacer valer sus derechos. 29 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MIGUEL JUAN JOSE. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BEATRIZ OLIVARI. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HECTOR DIAZ. Pehuajó, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BREA. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DE SOUSA CAMPINA CHRISTIAN EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA STELLA MARIS a fin de hacer valer sus derechos. San Isidro 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA JOSEFINA SMACHETTI. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALEJANDRO GUERRERA. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la doctor Mario Aristobulo Bonanni, Secretaría Única a cargo de la doctora Dr. Alejandro Eduardo Babusci, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6to., de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pezzoni Edgardo Cesar s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. SI-39579-2026, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO CESAR PEZZONI. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO BRINGAS. Mercedes (B), septiembre 29 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARANESI HUGO FABIAN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO GABRIEL SIDELNICK. San Isidro, septiembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA MAFALDA ACUÑA. San Isidro, septiembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastian Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Perroud Elba Esther y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 5683/2026), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTHER PERROUD y GARCIA ORLANDO MIGUEL. Trenque Lauquen, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ARBINA y JUAN CARLOS TINTO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO VICTOR VELAZQUEZ. San Isidro, septiembre de 2026. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE POSATTI. San isidro, septiembre de 2026. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Fisher Cruz Noemi s/Sucesión Ab Intestato" Causa CIV-11598-026 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRUZ NOEMI FISHER. General Belgrano, 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGLIOLA LILIANA MABEL. General Belgrano, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVA CLARA DEVINCENZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Perotti, Carlos Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LZ 45780/2026) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CARLOS ROBERTO PEROTTI para que se presenten a estar a derecho en autos. Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRESPO, RUBEN LUIS. Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30

días a los herederos y acreedores de DORA ELBA BELON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de septiembre del año 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, a cargo del Juez Suplente Carlos Ubaldo Mendez, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante y acreedores de VITELMO CORRADINI, DNI 2.968.816 y MARIA TERESA ROSELLI, DNI 2.888.428, en los autos: "Corradini Vitelmo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte 103.635. Trenque Lauquen 28 de setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRIADO ALFREDO MODESTO. América, a 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SEBASTIAN VALGUARNERA. Carlos Casares, 29 de septiembre de 2026. Firmado electrónicamente por Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BRUNO FILIPPAZ. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ETELVINA CAYUPAN. General San Martín, octubre 2026. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARTHA BEATRIZ BONZON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORMA LIDIA KAZZTELAN, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten y se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RIVERO FERMINA ADELAIDA, VILLALBA LUCAS y VILLALBA LUIS ALBERTO. Morón, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANZANELLI JOSE ANDRES y de NICOLETTI O NICOLETTE DORA. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FALUGUE MARIA CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MAZOY. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCAS WICHER. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTE MARIA ESTER, DNI 05460985 - ZACCA DANIEL HORACIO, DNI 27784933 - ZACCA RAUL HORACIO, DNI 4973188, certifico que esta publicación de edictos deberá realizarse por un día en el Boletín Judicial. Alberti, 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILCE EDITH GALITO (DNI N° 3.911.955). Mar del Plata, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FEDERICO MANUEL SEGOVIA. General San Martín, octubre de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ISABEL RIONDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELSON ROAL COLONEL, con último domicilio en Francia 561 de la localidad de Junín, partido

de Junín, prov. de Bs. As. Junín, Buenos Aires, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MABEL FRANCIA, (DNI 5.085.813). Mar del Plata, 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO MAGNONI y MARIA LAURA MAGNONI. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER PATRICIO PEREYRA, DNI 17082382. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NELLY JORGE, RODOLFO RAFAEL QUIROGA, ELOISA PEREYRA y ROSA ELOISA JORGE. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA MYRIAM FONTE (DNI N° 16.763.139). La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE APARICIO MANSILLA, DNI M 7536518. Moreno, 30 de septiembre de 2026. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA BEATRIZ BUSTOS. La Plata, 1 de octubre de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIETA LAURENTINA y DUARTE ABEL. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Cañuelas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAPISTRANO DOMINGO, DNI 93.588.396. Dra. Alejandra Salerno. Secretaria. Cañuelas 18 de agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SZEWCZUK, BASILIO JUAN SZEWCZUK, ANA SZEWCZUK, CLAUDIA LILIANA COQUIBUS, y JUAN CARLOS COQUIBUS. Lobos, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ROJAS. Lobos, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO TONARELLI. La Plata, 1 de octubre de 2026. Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MANSILLA JUAN ANGEL y de Don MANSILLA JUAN AUGUSTO. Gral. San Martín, 1 de octubre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAIGORRI ALBERTO CESAR y de GUTIERREZ CARMEN SELVA. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA RUSSO, DNI 93.214.930, en autos "Russo María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 76889.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACOMUCCI RITA ISABEL. La Plata, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 14, de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO RAMON MARQUEZ, DNI 7.717.871, y NORMA ALICIA UBEDA, DNI 6.161.921, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Juez Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ CRAWLEY MARIANO. 25 de septiembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HORACIO RAUL FERNANDEZ, DNI 20.698.066 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 30 de septiembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FREDDY CESAR VEGA RIVERO. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NELLY RIOS, NYDIA HEBE RIOS, NINFA SARA RIOS y NILDA ALICIA RIOS. Lomas de Zamora, 29 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MASCIERI ELDA VICTORIA EDITH para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, a cargo del Dr. Martinez, Jose Ignacio - Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don JULIO ALBERTO GARCÍA, DNI 4.524.187. Secretaría. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ABEL RENE. Avellaneda, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONANNO ALBERTO JORGE e HILDA ESTHER CERELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1 de octubre de 2026. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEBLES GARRETA NOEMI AMANDA. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MEGA ALBA TERESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don GUZMAN RAMÓN MIGUEL. Gral. San Martín, 1 de octubre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBERTO SAUL CORTINES y Doña ELIDA ESTER GUTIERREZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSELLA SALTA. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RILLOS CARLOS BENIGNO y GIPELLI ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO FRANCISCO TODD y/o RICHARD TODD. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 10, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION LUCIA SCUDERI, DNI 4.236.770. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MANCINI y de MARIA JOSEFA BENITO. Quilmes, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL COUTO y ANA MARÍA MAIORINI. Octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA AMALIA BARRIENTOS por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMADEO CENDRA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de DIONISIA BRITES, DNI F 4445705. Moreno, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DEL VALLE. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NACCA y IBRAHIM o IBRAH SAMANTOB. San Isidro, 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBÉN DARÍO ARGENTINO BARCHETTA y NELLA BRUNI por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA CRISTINA ACOSTA. San Isidro, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ENRIQUE GIGLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Telechea, en los autos caratulados: "Silva Alfredo Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-14818/2023, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO RAUL SILVA. San Nicolas, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 6° piso, San Isidro, en el marco de los autos "ALTOE MARIA DE LOS ANGELES s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALICIA INÉS PEREZ por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ballester Mariel Blanca s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALLESTER MARIEL BLANCA, DNI 18.541.264 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO ANTONIO SETIEN, DNI M 6.612.480 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Setien Mario Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-31381-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENEDICTO GIUSTOZZI, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA INES DOMINGUEZ, DNI F 2131450 y MIGUEL EDUARDO OLIVA PEREYRA, DNI M 4121637 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Dominguez Maria Ines y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato", expte. N° MP-30615-2026. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRTA RAMONA FRANCISCA ROMERO, DNI F 3601483 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Romero Mirta Ramona Francisca s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-30821-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO JOSÉ ARNONE, DNI. 17.018.623. Mar del Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCIA BEATRIZ ESPOSITO. Avellaneda, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE MARTINEZ. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 de Primera Instancia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARGARITA DI MICCO. Lomas de Zamora, septiembre de 2026. Dra. Silvana Maria Volpe, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAVALIERE. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGARITA MARTINEZ, LC 0585480.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Paulina Giecco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIANCIO HUGO ABEL. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial citándose a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dra. Daniela Karina Ragazzini.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO CAPURRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1° de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Paulina Giecco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIANCIO RICARDO. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial citándose a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dra. Daniela Karina Ragazzini.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAN OOSTEROM CRISTINO PABLO. Lomas de Zamora, septiembre del año 2026. Lomas de Zamora, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIA ESTHER UÑATES, titular del DNI N° F4.154.594. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ALZAMENDI - DNI 5.758.041. Lomas de zamora, del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARRIBAS, RAMONA MARIA LOBERA DE ARRIBAS, OSVALDO ARRIBAS y MARIA PENNA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CONCEPCION CINALLI y don HECTOR OSCAR SALERNO. San Cayetano, fecha resultante del certificado de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-45118-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS D'IPPOLITO, DNI 12.113.691. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NANCY EDITH GONZALEZ. Punta Alta, 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN ERNESTO GONZALEZ. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSVALDO ZAVATTI. Punta Alta, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEMPESTILLI RICARDO RAFAEL. Lomas de Zamora, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO FABIAN GABINO ALONSO. En la ciudad de La Plata, 1 de octubre de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MOLINA NELIDA ERMELINDA. Gral. San Martín, 1 de octubre de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar Letrado, Juz. Civ. y Com. N° 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANITA FLORINDA GALLO y EMILIA ESTHER GALLO. La Plata, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HUGO ERNESTO PINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo

con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NELIDA MARGARITA BERAZATEGUI y Don RODOLFO OSCAR SETIEN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ JUAN DIPASQUALE. Lomas de Zamora, 30 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Marton Orlando Alberto s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-36914-2026-SM-36914-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ALBERTO MARTON para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 1 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Griotti Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-39490-2026 - SM-39490-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GRIOTTI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 1 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Quintana Maria Luisa s/ Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-8683-2026 - SM-8683-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA QUINTANA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 1 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cordoba Marcos Ramon y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-8780-2025-SM-8780-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARGARITA TAPIA y MARCOS RAMON CORDOBA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 1 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELICECHE GUSTAVO ADOLFO y HARTMANN ADRIANA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. Secretaría, 1 de octubre de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASTUDILLO SILVIA GRACIELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTOS JULIA EVA y VITALE FRANCISCO CARLOS. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JULIO ALBERTO DIP, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de La Costa del Departamento Judicial de Dolores con asiento en Mar del Tuyú, en los autos caratulados "Echarren, Osvaldo Ramón y Jorge, Hortencia Haydee s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 73.658) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO RAMÓN ECHARREN y HORTENCIA HAYDEE JORGE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten conforme lo prescripto por el artículo 734, inciso 1° del CPCC. Mar del Tuyú, agosto 3 de 2026. Dra. María Eugenia Vidal, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRMA LOPEZ y de MARCOS FROILAN VERA MIRANDA. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de La Costa, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días, en el Boletín Oficial, a herederos y acreedores de MACALUSO JUAN y PECORINO ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por CLAUDIO ARMANDO CORIA. Morón, 3 de septiembre de 2026. Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLALBA ANIBAL. San Nicolás, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTHER FAHY y JOSÉ MARÍA FERLAZZO. La Plata, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ NELLY IRENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA FLER. San Isidro, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LUIS CHASCO. La Plata, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO VIEYRA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREYRA, MANUEL DE JESÚS. La Plata, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA MARÍA TERESA FORT. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL GARRIDO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL MILA. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANDON DOUGLAS ROSALES. La Plata, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSE MAZZIOTTI. San Isidro, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31648-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIGANO IRMA NOEMI, LC 1194261. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO AREVALO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAFIOSCA SILVANA, (DNI N° 23.983.038). Mar del Plata, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DE CASTRO (LE N° M5.514.862) y SILVIA ESTER BUEDO (LC N° 10.506.306). Mar del Plata, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALFONSO PAN, DNI M. 7.748.358, para que dentro del término de treinta (30) días acrediten sus derechos en los autos caratulados: "Pan Carlos Alfonso s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° AL 24323/2026. Avellaneda, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARAMANIAN MARTA SUSANA DNI 11.460.063. Avellaneda. Lanús, octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLANO, PABLO JAVIER. Gral. San Martín, octubre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA JUDITH VILLA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno, con sede en Olavarría, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JESUS EL ASCHKAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RIVERO Y DE ENEDINA TERESA MANCINI. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MERCEDES SAMARTINO.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY EDITH MONTESALVO. Tandil, 1 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLEGAS REGINA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. DOMINGUEZ ELSA GRACIANA, DNI 2.041.366.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA ANTONIA DIAZ, DNI 16.713.244.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO INOCENCIO PEREZ. Tandil, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA FERREIROS. Tandil, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JULIA FORMARO y ABEL ROMAN ORTELLI. Tandil, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JOSE LUIS BELIO, DNI M 8372790.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MYRIAN BEATRIZ CORONEL. 9 de Julio, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO VICTOR GARCIA. ALBERTI, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco, de la localidad y partido de San Antonio de Areco, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINA DEL BARCO. San Antonio de Areco, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS BECCI. 9 de Julio, 28 de septiembre de 2026. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BECCI. 9 de Julio, 28 de septiembre de 2026. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA GLADYS INCHAURRONDO. Nueve de Julio, 29 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA MARIEL VESPASIANO. Veinticinco de Mayo, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, en autos "Moran, Raul Alberto s/Sucesion Ab Intestato", expediente Nº 54.745, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ALBERTO MORAN. Mercedes, 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO EMILIO SANGLA. Mercedes, 01 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS FRIAS. Nueve de Julio, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS GARAVAGLIA. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR GUILLERMO SONDON, DNI M 5365054, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA OLIVIERI. San Isidro, octubre de 2026. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CÉSAR LEIVA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBREGON SALVADOR EDMUNDO, OBREGON GUSTAVO SALVADOR y OBREGON LEANDRO DAMIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MORENO JACINTA ELVIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento judicial de Mercedes (Bs As) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LIDIA NELVA RICCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA LIDIA RABBIA. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LUTENBERG ELIAS JOSE por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2026. María Alejandra Peña, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ERNESTO CLARK y JOSEFA BENITA FARIAS. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERTOSSI, GUADALUPE para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (arts. 2340 y 2441 del CC y CN, y 734 -en lo pertinente- del CPC). Mercedes, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Scivetti Amelia Milagros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 24725 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMELIA MILAGROS SCIVETTI DNI 3.719.049.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Capozzolo Maria Elena s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPOZZOLO MARIA ELENA, DNI F 706577, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.11, Secretaría Única de Gral. San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JEREMIAS EZEQUIEL CARIDI, para que en el plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADRIANO ORTIZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Luis Alberto Magro, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA JENDRZEJEWSKI, ANTONIA ESTHER RINALDI, MANUEL ANTONIO MARTINS Y MANUEL MARTINS. San Isidro, 2 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante LYDIA ROMEO, DNI F 09.987.041, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Avellaneda, 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GUTIERREZ. San Isidro, 5 de octubre de 2026.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO ALFREDO BOCANERA. Pergamino, septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GALLEGU. Bahía Blanca, octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IGLESIAS. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR EDUARDO ERRAZU para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 01 de octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUBEN DIEZ. Bahía Blanca, 1 de octubre de 2026. Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RANCISCO HIPOLITO BERWARTE y EMILIA URBAN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de HÉCTOR GUERINO BENTIVEGNA. Bahía Blanca, 2026. Dra. Silvia A. Bonifazi. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Maggiora, Marta Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 91308, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MAGGIORA, MARTA TERESA. Pergamino, septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDTKE RODOLFO NORMAN. Bahía Blanca, 1 de octubre de 2026 -Joaquin A. Castro- Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA LEONOR BORDA. Ramallo, octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAGAN LUIS. La Plata, 1 de octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO ARISTIDES ANESSI. 9 de Julio 2026, 28 de septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN GABRIEL ALBERTO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA YOLANDA MARTINI. Bahía Blanca, 05 días de octubre de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 8

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.

“El Fénix”
“Contexto”

calle Libertad 50, Benito Juárez.
de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”
“La Voz del Pueblo”
“El Diario de Pringles”

Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”
“El Argentino”
“El Cronista”
“El Fuerte”
“El Tribuno”
“El Compromiso”
“El Mensajero de La Costa”
“Tribuna”
“Opinión de la Costa”
“Pionero”
“Dolores Diario”

San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”
“El Boulevard”
“El Municipio”
“El Mercurio”
“Noticias de Ciudadela”
“Novedades”
“La Nueva Página Social”
“Fórum”
“La Reconquista”
“Tres de Febrero”
“El Matutino Bonaerense”
“José Ingenieros”
“El Comercio”
“La voz de Gral. Sarmiento”
“Jus 32”
“Vínculos”
“Arroba San Martín”
“La Voz de San Martín”
“Noroeste”

Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156-
Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”
“Democracia”
“La Verdad”
“El Nuevo Diario Rojense”
“La Posta del Noroeste”
“La Gaceta”

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto.

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio
N° 2: agosto
N° 3: setiembre
N° 4: octubre
N° 5: enero, noviembre
N° 6: febrero, diciembre
N° 7: marzo
N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.
N° 2: febrero.
N° 3: agosto.
N° 4: julio.
N° 5: enero.
N° 6: abril.
N° 7: diciembre.
N° 8: marzo.
N° 9: noviembre.
N° 10: septiembre.
N° 11: octubre.
N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, septiembre.
N° 2: abril, octubre.
N° 3: mayo, noviembre.
N° 4: junio, diciembre.
N° 5: enero, julio.
N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: abril, septiembre.
N° 2: marzo, agosto, noviembre.
N° 3: febrero, junio, octubre.
N° 4: enero, julio.
N° 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
